

# Reglamento Escolar Bachillerato

Colegio Ibero Tijuana  
Ciclo Escolar 2025-2026



Colegio  
**IBERO**  
TIJUANA ®

Colegio Ibero Tijuana  
2025-2026  
Edición no comercial

# Índice

Mensaje de bienvenida de Rector	2
Filosofía Insitucional del Colegio Ibero Tijuana	3
Misión	3
Visión	3
Valores	3
Objetivos del reglamento escolar	4
Lineamientos para promover una cultura de convivencia escolar responsable	4
Normas administrativas	4
Datos del Colegio	5
Inscripción	6
Requisitos de ingreso	6
Reinscripción y Promoción	7
Permanencia	8
Calendario Escolar	9
Cuotas, pagos y descuentos	10
Devoluciones	11
Daños	11
Estacionamiento	11
Seguro escolar	12
Definición de accidente	12
Procedimientos	13
Pago directo	13
Seguro de orfandad	13
Transporte escolar	14
Becas	14
Objetivo	14
Presupuesto	15
Tipos de Becas	15
Requisitos para la solicitud de Beca	15
Documentos para la solicitud de Beca	15
De los derechos y responsabilidades de los Becarios	16
Condiciones para su cancelación	17
La comunidad educativa Ibero	17
Sobre la disciplina	18
Padres de familia	18
Comunicados del Colegio a los Padres de familia	20
Colaboración de la familia	20
Situaciones especiales	21
Docentes	22
Coordinaciones de año y académicas	22

# Índice

Coordinación Psicopedagógica	23
Estudiantado	23
Compromisos	23
Derechos y responsabilidades	24
Compromisos, normativas y consecuencias	25
Compromiso del estudiante	25
Convivencia general, normas y consecuencias	27
Ingreso y estancia en el Colegio	30
Objetos personales	31
Convivencia dentro del aula	31
Permanencia en el Colegio	32
Función formativa de la disciplina	34
Criterios de evaluación	35
La integridad académica	36
Evaluaciones	36
Criterios de calificación final	36
Publicación de calificaciones	38
Recurso de revisión de evaluaciones	39
Evaluaciones bimestrales	39
Exámenes ordinarios	39
Exámenes extraordinarios	40
Boletas de calificaciones	41
Tipo de bajas	41
Tránsito de educando o movilidad escolar	41
Certificación	42
Dirección de Formación Ignaciana	42
Consideraciones con respecto a la formación social	44
Plan de Formación Ignaciana	44
Coordinación de Formación Artística	45
Lineamientos de las paraescolares culturales y artísticas	46
Coordinación de activación física y deportes	47
Lineamientos de las paraescolares y deportes	49
Reglamento de Laboratorio	50
Comercialización de servicios, documentación y actualización de datos	52
Muestra de justificante	53
Uniforme escolar	54
Objetos no permitidos dentro de las escuelas	55
Formato de recibido el reglamento escolar 2025-2026	56
Glosario	57
Transitorios y vigencia	59

Estimado/a estudiante:

En el Colegio Ibero Tijuana, te damos la más cordial bienvenida a un nuevo ciclo escolar lleno de oportunidades y crecimiento. Tu compromiso, responsabilidad, creatividad, voluntad y entrega en cada espacio y actividad son fundamentales para construir un ambiente positivo. Esto facilitará tu **desarrollo personal, social y académico**, así como el de tus compañeros, en un entorno de sana convivencia y paz.

Aquí, **cada integrante de nuestra comunidad contribuye a favorecer una sana convivencia** a través del respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes. Por eso, es necesario que conozcas lo que esperamos de ti al formar parte de esta institución y lo que el resto de los integrantes del Colegio Ibero Tijuana te ofrecemos. Juntos, contribuimos a construir una comunidad educativa que se distingue por la excelencia, formando personas íntegras, críticas, reflexivas, propositivas y en constante búsqueda de la verdad y la justicia social.

En este documento, **encontrarás los lineamientos y disposiciones de convivencia actualizados**, basados en los valores humanos de respeto a las personas, a los lugares y a las cosas, así como el compromiso y la responsabilidad que se refieren a tus respuestas personales y a tus modos de proceder. También abordan el cuidado de las personas y de nuestra casa común.

Para que conozcas estas pautas que guían el funcionamiento de todas las áreas del Colegio Ibero Tijuana, **es indispensable que leas con detenimiento** el contenido de este reglamento. En caso de tener cualquier duda, te pedimos que te acerques a los coordinadores de grado.

Una vez que hayas revisado y comprendido los lineamientos y normas de sana convivencia que estarán vigentes durante este ciclo escolar, es necesario que manifiestes **tu compromiso de cumplimiento a través de tu firma y la de tu padre, madre o tutores**.

Que el servicio, el respeto y la ayuda que ofrecemos a los demás sean esa luz que irradia desde nuestras vidas, revelando la bondad de Dios.

¡Estamos emocionados por todo lo que construiremos juntos este año!

**Mtro. Rodrigo Alonso Rosales Gómez, S.J.**  
Rector del Colegio Ibero Tijuana

## Filosofía Institucional del Colegio Ibero Tijuana

### Misión

Somos una **comunidad educativa jesuita** reconocida por nuestros **valores y dinamismo**. Acompañamos y educamos integralmente a cada persona a través de la **Pedagogía Ignaciana**. Formamos personas conscientes, compasivas, críticas y profundamente comprometidas con la **excelencia académica y de servicio**, trabajando por la inclusión, la paz y el cuidado de nuestra casa común.

### Visión

Aspiramos a ser una institución de referente humanista, con modelos educativos innovadores que respondan a los **cambios sociales y al cuidado del medio ambiente**. Nuestra meta es formar a los **mejores para los demás y para el mundo**, impulsando una educación integral que permita el desarrollo pleno de la persona. Buscamos que nuestros egresados sean **conciliadores de paz y justicia**, capaces de insertarse en la sociedad como **promotores del cambio y del bien común**, transformando su entorno con una visión global.

### Valores

Formar personas que a lo largo de su vida, viven el compromiso del amor, la justicia, la paz, la honestidad, la solidaridad y la conciencia ambiental. Personas que académica y humanamente son: competentes, compasivos, conscientes y comprometidos.

Amor.- El servicio a los demás, como una forma de vivir y relacionarse.

Justicia. Entendida como la búsqueda del bien común y la promoción de la dignidad humana.

Paz.- Se vive a través de la relación humana compasiva, libre de toda violencia, donde se manifiesta el respeto y la aceptación de lo diferente.

Honestidad. La búsqueda constante de la verdad y la transparencia que se contraponen con la corrupción.

Solidaridad. Se traduce como la ayuda a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad en contraposición al individualismo y la competencia que nos desvincula.

Conciencia ambiental. Acciones que cuiden y protejan los recursos naturales, haciendo un uso responsable de los bienes de consumo.

## **Objetivos del reglamento escolar**

### **Lineamientos para promover una cultura de convivencia escolar responsable.**

Todo padre familia que inscribe a su hijo en el Colegio Ibero, conoce y acepta íntegramente el Reglamento Escolar. Cuyos objetivos son:

- Contribuir al proceso de formación integral, propiciando un ambiente educativo bajo el conocimiento y práctica del Reglamento Escolar, base fundamental para el éxito, la organización, el orden y desarrollo de las actividades escolares e interrelaciones humanas.
- Establecer reglas de comportamiento para la convivencia pacífica, regulando el ejercicio respetuoso de los derechos y libertades fundamentales y el cumplimiento de los deberes.
- Establecer los lineamientos para el desarrollo del conocimiento y la cultura mediante el cultivo de valores humanos, la convivencia pacífica y proyección a la sociedad. Establecer criterios claros que orienten y regulen una sana convivencia, propiciando espacios de reflexión entre los integrantes de la Comunidad Educativa que permitan plantear alternativas de solución a los problemas.
- Determinar procedimientos que permitan regular los comportamientos, garantizando el debido proceso en todas las actuaciones.
- Crear conciencia en la Comunidad Educativa para que asuma con libre responsabilidad los derechos y compromisos individuales y colectivos implícitos en la filosofía del Colegio y por tanto actúe en consecuencia.
- Para favorecer la convivencia social, el celular permanecerá resguardado durante toda la jornada escolar en los espacios designados en cada salón.

### **Normas administrativas**

Nuestra misión como Colegio Jesuita es colaborar en la formación de hombres y mujeres íntegros. Que tengan en alta estima el respeto a sí mismos y a los demás. Abiertos a los valores del evangelio, para descubrir la propia riqueza personal de cualidades, aptitudes y valores, que, aunadas a la visión de Dios, dan la forma de ver la realidad para ser transformada. Esta razón es la que sostiene y justifica la existencia del Colegio Ibero.

Nuestro deseo es poder colaborar para que nuestros adolescentes y jóvenes tengan acceso a una educación de calidad, que los forme como personas útiles para sí mismos y para los demás, dotados de actitudes, habilidades y destrezas que los preparen para un mejor futuro. El propósito e invitación es llamar a toda la comunidad educativa del Colegio Ibero a sumarse a esta noble causa, asumiendo el compromiso moral de colaborar en todas las actividades que le sean requeridas, sobre todo las encaminadas al fortalecimiento de la comunidad educativa.

## Datos del Colegio

El bachillerato está incorporada a la Dirección General de Bachillerato, modalidad escolarizada, plan semestral, RVOE 06/0366 otorgado el 31 de enero de 2005 con fecha de oficio 01 de septiembre de 2006. Con domicilio Ave. Centro Universitario 2501-B, Playas de Tijuana, Baja California, México.

<b>Oficina</b>	<b>Horario de atención</b>	<b>Oficina</b>	<b>Horario de atención</b>
Administración	8:00-14:00	Dirección	7:30-13:30
Caja	7:30-14:30	Psicopedagógico	7:30-13:30
Cooperativa	7:30-14:30	Promoción y Becas	8:00-14:00
Coordinadores de año	7:30-13:30	Servicios Escolares	8:00-14:00
Cultural y Deportes	10:00-16:00		

Todos los horarios son de lunes a viernes, el cual no incluye Navidad, Semana Santa y Pascua y verano (periodo vacaciones las oficinas se encuentran cerradas).

## Inscripción

La inscripción es el proceso mediante el cual se formaliza el acceso de un(a) estudiante el primer periodo escolar de un plan de estudios de Educación Media Superior. También se considera inscripción, cuando algún estudiante ingresa a un nuevo servicio educativo, después de haber tramitado su baja definitiva en el servicio de procedencia.

Sólo podrán inscribirse aquellos estudiantes de nuevo ingreso que cubran los requisitos establecidos en el proceso de admisión. El Bachillerato es modalidad presencial, no contamos con la modalidad de oyente o en línea.

## Requisitos de ingreso

- Formato de solicitud de admisión e historial clínico (estos documentos deberá ingresar a la página web del Colegio <http://colegiouia.edu.mx/admisiones>).
- Acreditar examen de admisión.
- Acta de nacimiento y CURP.
- En caso de ser extranjero presentar su acta de nacimiento. Es importante que inicie el trámite para obtener la CURP emitida y validada por la RENAPO, ya que la SEP estipula que no se podrá entregar ningún documento oficial hasta contar con este documento.
- Constancia con promedio.
- Boleta de calificaciones reciente.
- Carta de buena conducta.
- Carta de no adeudo de la escuela de procedencia.
- El Certificado de estudios de Secundaria se deberá presentar en periodo estipulado por Servicios Escolares, en caso no entregarlo en la fecha señalada procederá a baja automática.
- El aviso de privacidad (este documento el Colegio se lo entregará y deberá ser firmado por los interesados).
- Los alumnos que ingresarán de 2do al 4to semestre además de cubrir los requisitos anteriores, deberá presentar en tiempo y forma historial académico, certificado parcial y equivalencia o revalidación de estudios.

El padre de familia es el responsable de entregar la documentación exigida por la SEP en Servicios Escolares en los tiempos señalados por el Colegio Ibero Tijuana, para que concluya su inscripción. El Colegio no se hace responsable de las consecuencias derivadas de la falta de estos documentos. El horario de atención en Servicios Escolares es de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes. En periodo vacacional las oficinas se encuentran cerradas.

## **Reinscripción y Promoción**

Sólo podrán reinscribirse los estudiantes que cubran los requisitos establecidos en los procedimientos institucionales. El Colegio se reserva el derecho de admisión cada semestre, para el estudiantado de primer ingreso y de reingreso.

Los estudiantes que no tengan ningún impedimento académico, disciplinario o adeudo económico. Se les entregará el pase de inscripción, por parte de la Dirección o Coordinación de Año, dentro de los períodos establecidos.

Para poder quedar inscrito en el Colegio de manera oficial, deberá estar cubierto el pago de inscripción y otras cuotas. No se apartan ni reservan lugares no pagados. El pago de inscripción y cuotas adicionales es al inicio de cada semestre. Estudiantes que causen baja por cuestiones disciplinares no podrán reingresar.

Para que un estudiante sea reinscrito y promovido al grado siguiente será necesario:

- Contar con una trayectoria escolar que refleje su adhesión al proyecto educativo del Colegio.
- Una actitud positiva.
- Respeto a las personas.
- Capacidad de autorregulación, disposición al trabajo, responsabilidad y esfuerzo, apego a las normas y valores que el Colegio promueve.

Es necesario cumplir con los siguientes criterios:

- Mantener un promedio mínimo final de 6.
- No haber acumulado más de 4 reportes en el semestre.
- No debe acumular más de 3 materias reprobadas para continuar al siguiente semestre.

En caso de que el estudiante NO cumpla con los acuerdos establecidos (Carta compromiso) por Coordinación, Psicopedagógico, Formación Ignaciana o Dirección, estará en riesgo su permanencia en el Colegio durante el semestre y/o quedará pendiente la reinscripción al siguiente curso escolar, previo discernimiento y decisión del Consejo.

Asimismo, si durante el transcurso del ciclo escolar la Coordinación de Año, Psicopedagógico o la Dirección de Bachillerato solicita al estudiante algún curso de nivelación, ayuda especial o evaluación, y si ésta no se lleva a cabo como se acordó con el estudiante y sus padres o tutor, estará pendiente la reinscripción al siguiente curso escolar.

De acuerdo al punto anterior, es responsabilidad de los padres de familia o tutor cumplir con los compromisos en tiempo y forma para que el Colegio pueda dar el acompañamiento adecuado, y en caso contrario se desliga de toda responsabilidad.

Es claro que, independientemente del promedio, si el estudiante presenta una conducta inadecuada, el Colegio se reserva el derecho de darlo de baja permanente de la institución.

Cuando un estudiante amerite baja académica para el Colegio, de acuerdo con la Normatividad de Servicios Escolares de la SEP (Normas de Administración Escolar para el Bachillerato General), podrá inscribirse en otro plantel de bachillerato.

### **Permanencia**

A partir de la fecha de ingreso al Bachillerato el estudiante podrá concluirlo en un lapso de 6 años.

<b>Calendario escolar</b>	<b>2025 A</b>	<b>2025 B</b>
<b>Inicio de clases</b>	11 de agosto	12 de enero
<b>Periodo de acreditaciones ordinarias</b>	1-12 de diciembre	10-22 de junio
<b>Extraordinarios</b>	21-23 de octubre 15-18 de diciembre	15-18 de marzo 15-17 de abril 24-29 de junio
<b>Periodo vacacional</b>	15 dic - 9 ene	30 mar - 10 abr
<b>Solicitud de beca</b>	-	2 - 6 de marzo
<b>Entrega de resultados de becas</b>	-	19 de junio

*Calendario sujeto a cambios.*

## Cuotas, pagos y descuentos

Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura, las establece el Comité Administrativo, de acuerdo con las condiciones económicas de la institución, de la región y del país. Este Comité Administrativo, es la autoridad máxima para resolver cualquier asunto administrativo y/o financiero.

- El incumplimiento de la obligación de pago de tres o más colegiaturas, por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a los prestadores del servicio educativo de la obligación de continuar con la prestación, notificando a los padres o tutores con al menos 15 días de anticipación.
- Se obtendrá un descuento del 5% si el pago de la colegiatura se realiza dentro de los primeros **cinco días naturales** del mes correspondiente. (No se aplicará descuento si ya cuenta con la beca).
- Los pagos de colegiatura deberán efectuarse dentro de los primeros diez días naturales de cada mes del curso escolar; de no cubrirse en esta fecha, se pagarán recargos moratorios equivalentes a \$10.00 pesos por día de retraso.
- Los pagos de colegiatura pueden realizarse en la Caja del Colegio Ibero, por transferencia electrónica, en el banco o portal Servoescolar. Los pagos realizados en el banco sin número de referencia (ficha de pago) deberán ser presentados en caja para ser aplicados al estudiante. O escaneados y enviados por correo electrónico.
- Se reciben tarjetas de crédito, débito, y cheques, excepto American Express.
- El pago con cheque sin fondos causará un cobro adicional, 20% del monto total por cheque devuelto.
- Si se requiere factura electrónica deducible de impuestos por primera vez deberá presentar en Caja sus datos fiscales y en Servicios Escolares el CURP del estudiante.
- Facturación electrónica. Solo se emitirán facturas solicitadas el mismo día de su acreditación, no se emitirán facturas una vez efectuado el corte de caja en sistema.
- En caso de adeudos de colegiatura y otros conceptos:
  - \* El Padre de Familia debe estar atento a sus pagos.
  - \* El Colegio enviará un aviso con un mes después de vencida la colegiatura.
  - \* Al tercer mes de adeudo el estudiante será suspendido y no podrá ingresar a menos que solvente la totalidad del adeudo.
- Deberá estar al corriente en sus pagos de colegiaturas y cuotas para poder efectuar pagos por eventos extraordinarios como: exámenes extraordinarios, cursos, Six Flags, Disneyland, graduación, Knotts Berry Farm, Grand Night, etc.

## **Devoluciones**

- Si un estudiante ya inscrito se retira antes de comenzar el curso escolar, tendrá derecho a la devolución del 70% de su cuota de inscripción.
- Las colegiaturas pagadas anticipadamente, y no devengadas. Se devolverán al padre de familia o tutor legal, al mes siguiente de haber entregado el aviso mediante el formato de baja.
- Una vez iniciado el curso escolar, no habrá devolución alguna de cuotas ni inscripción.
- Toda devolución o cancelación de cualquier pago tendrá un cargo administrativo del 30% del total.

## **Daños**

- Los daños ocasionados por el uso indebido de artículos deportivos, mobiliario e instalaciones deberán ser pagados íntegramente por el causante, en el área de Caja o reposición de las mismas características.
- El coordinador de año o profesor que tome nota del evento deberá de notificarlo a la Dirección Administrativa vía correo electrónico, con el fin de cuantificar los daños.

## **Estacionamiento**

- Para el uso del estacionamiento, se deberá portar el permiso (tarjetón) correspondiente deberá colocarse en el vidrio principal del conductor o retrovisor.
- Para utilizar el estacionamiento del Colegio el estudiante deberá adquirir un tarjetón por el cual deberá pagar en Caja la cantidad de \$200 MXN (doscientos pesos) En caso de pérdida del tarjetón la reposición tendrá un costo de \$100 MXN.
- Para solicitar el tarjetón de estacionamiento deberá tramitarse ante la Coordinación de Prefectura y Seguridad Institucional, es necesario que el estudiante cuente con licencia o permiso vigente.
- En todo tiempo que el estudiante tenga su vehículo en el estacionamiento debe cumplir con el reglamento respectivo (ver al reverso del tarjetón); de lo contrario se le retirará dicho privilegio.
- Ningún vehículo deberá permanecer estacionado por más de 24 horas sin previo aviso otorgado por la administración o vigilancia.
- El Colegio no se hace responsable por robos, pérdidas, daños parcial o total de los vehículos estacionados en sus instalaciones.

## Seguro escolar

El Seguro de Accidentes Escolares protege a los estudiantes de la institución sobre los accidentes ocurridos durante el período del ciclo escolar vigente que estableció el Colegio Ibero, siempre y cuando los asegurados se encuentren bajo las siguientes condiciones:

- El viaje ininterrumpido desde su domicilio a la escuela y viceversa, con el único propósito de asistir a las actividades propias de la misma, en automóvil particular, o como pasajero en los medios de transporte, en camiones propios del Colegio, exceptuando cualquier tipo de motocicleta, motoneta o vehículos similares de alto riesgo.
- Se encuentre en el salón de clases, laboratorios, talleres, patios, sanitarios, corredores, biblioteca y demás instalaciones de la escuela.
- Participando en eventos especiales, deportivos y sociales, organizados por la escuela, fuera o dentro de las instalaciones escolares.
- Se encuentre en excursiones y viaje de estudios dentro de la República Mexicana, en prácticas generales que sean parte de la escuela. Todo conforme a las condiciones señaladas por la aseguradora en turno.
- Participando en todas aquellas actividades que sean dispuestas por la autoridad escolar y supervisadas por maestros.
- Habiendo liquidado su cuota correspondiente al seguro de Accidentes Escolares.
- El accidente deberá ser reportado de manera inmediata a enfermería o al responsable de la actividad en que se suscite.
- En caso de que el accidente ocurra en clases de para escolares se reportará inmediatamente al coordinador de deportes y/o coordinador de culturales y así mismo a Enfermería y Prefectura.
- Enfermería o el responsable se comunicarán con la agencia de seguros para reportar el siniestro.
- El monto que la Compañía de Seguros cubre por accidentes escolares tiene un importe máximo por estudiante es de \$30,000.00 M.N. Cualquier excedente será cubierto por los padres de familia.

### Definición de accidente

Aquel acontecimiento proveniente de la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa que produzca lesiones corporales o la muerte del asegurado. No está cubierta ninguna enfermedad, dolor de estómago, dolor de muelas, dolor de cabeza, insolación, desmayo o cualquier otra causa de alteración al estado de salud que no sea causado por un accidente súbito e imprevisto.

## **Procedimientos**

Al presentarse cualquier accidente escolar que pudiera originar un reembolso previo que sea a una lesión ocurrida dentro del plantel y este contemplada dentro de los 2 días que marque en la póliza contratada, se deberán observar los siguientes procedimientos:

### **Pago directo**

- Aplicará únicamente en los accidentes escolares ocurridos dentro de las instalaciones de la institución.
- Se deberá comunicar en forma inmediata a la persona responsable de la disciplina deportiva o Enfermería en turno de la institución o alguna autoridad de la misma.
- El Colegio elaborará la carta de certificación del accidente (en el formato de la Compañía de Seguros). En caso de no presentar dicha carta, la clínica y/o hospital atenderá al asegurado recabando carta compromiso de pago, la cual podrá liberar gestionando ante la institución la carta a la que se refiere el punto anterior, por lo que el asegurado contará con un plazo máximo de 24 horas para entregar dicha carta al hospital mencionado.
- Los asegurados serán canalizados únicamente con los médicos en convenio, para la atención médica que se requiera.
- Los conceptos y sumas aseguradas corresponderán al monto asignado por la aseguradora contratada en turno.
- El médico en turno que atiende al paciente determinará si es necesario un especialista.

### **Seguro de orfandad**

*Pago.* Para contar con el seguro es indispensable haber cubierto el pago semestral.

*Reglamento.* Se cuenta con un reglamento de dicho seguro, el cual se puede solicitar en el área de administración.

## **Transporte escolar**

*Pagos.*- Para poder contar con el servicio, deberá estar al corriente de sus pagos.

Los pagos se realizarán de manera mensual: enero a mayo y de agosto a diciembre. El costo será revisado semestralmente.

*Rutas.*- Establecidas por el Colegio, se recogerán a los estudiantes en los puntos y horarios señalados.

*Conducta.*- Los estudiantes y padres deberán de observar un buen comportamiento, de lo contrario se suspenderá el servicio. Durante el tiempo del transporte el reglamento escolar sigue vigente.

*Nota.* No aplica la obligación de transporte en el caso de asesorías, exámenes extraordinarios, cursos, ensayos y actividades fuera del horario oficial del Bachillerato. Vigencia de transporte en Bachillerato es de acuerdo al calendario semestral y aplica hasta exámenes ordinarios A, incluye actividades deportivas y culturales vespertinas.

## **Becas**

Las instituciones educativas de la Compañía de Jesús, colaborando con la misión evangelizadora de la Iglesia, hacen cuanto esté en sus manos, para que la educación jesuita sea accesible a todos. Por eso, el Colegio Ibero otorga una ayuda parcial a aquellas familias que tengan necesidades económicas y que desean disfrutar de los beneficios de estudiar en nuestro Colegio.

Nuestro sistema de becas, procura facilitar las posibilidades de estudio a los estudiantes que se encuentren con recursos económicos limitados y que en su desempeño escolar, tengan un buen promedio, conducta y un deseo de superación personal. En mérito de lo expuesto se ha tenido a bien expedir el siguiente:

## **Objetivo**

El otorgamiento de becas en el Colegio tiene como objetivo:

- Promover y apoyar a estudiantes con recursos económicos limitados.
- Estimular la educación y formación de estudiantes destacados.
- Alentar y favorecer la educación de los hijos de trabajadores.

## **Presupuesto**

El presupuesto destinado al otorgamiento de becas será determinado anualmente por el Comité de Becas con base a la información recibida de la Dirección Administrativa, teniendo como mínimo el 5 % del total de estudiantes.

El Comité cuidará que el monto presupuestal destinado a becas se asigne en función de la demanda y de las prioridades del desarrollo educativo. El monto de cada tipo de beca será determinado con base en los siguientes factores:

- Condiciones socioeconómicas de los solicitantes.
- Presupuesto disponible.
- Magnitud de la demanda de becas.

## **Tipos de Becas**

A partir del 2do año de estancia regular en el Colegio podrán aplicar para Beca:

- Socioeconómica: asignación mensual del porcentaje de colegiatura que se otorga a los becarios.

## **Requisitos para la solicitud de beca:**

- No estar becado por ningún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
- Presentar solicitud por escrito en los términos que establezca la convocatoria que emita el Comité.
- Acreditar con calificación mínima de 8.5 en escala de 0 a 10, en el ciclo escolar anterior, y no contar con materias reprobadas.
- Contar con buena disciplina.
- No pertenecer a ningún grupo de redes sociales que afecten la imagen del Colegio.
- No tener adeudos administrativos de ninguna índole (colegiatura, inscripción, cuotas, etc.).
- Aceptar al personal que visita el domicilio para la revisión del estudio socioeconómico.

## **Documentos que se deberán entregar junto con la solicitud de beca:**

- Recibo de pago de solicitud.
- Últimos tres recibos fiscales, donde se indique el ingreso bruto, del padre, madre o tutor; en caso de estar desempleado, copia del finiquito de liquidación.
- En caso de estar divorciados o separados, anexar copia del acta del juzgado o en su caso convenio de pensión alimenticia.
- Manifiestar erogaciones es necesario, copias de comprobantes de egresos de los últimos tres meses (renta, luz, agua, teléfono, gas, colegiaturas de hermanos y otros gastos notables).
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante.
- Copias de comprobantes de deudas (hipotecas, préstamos, tarjetas de crédito, crédito automotriz y todo tipo de crédito).
- En el caso de empresarios, comerciantes, arrendadores, profesionistas, presentar declaración anual de impuestos del ejercicio anterior, y las tres últimas declaraciones provisionales (donde se manifiesten sus ingresos de los últimos tres meses: noviembre, diciembre y enero).

Si está inscrito en el régimen de incorporación fiscal, presentar los últimos tres bimestres donde especifique el ingreso recibido.

**Nota:** En caso que el solicitante no entregue la documentación requerida por falta de algún documento, se le regresará en ese momento la solicitud, dándole 5 (cinco) días hábiles para entregar el expediente completo; en caso de no realizarlo, la solicitud se considerará no realizada.

La duración de la beca se aplicará en el ciclo posterior a la fecha de entrega.

El porcentaje de beca cancela automáticamente, si:

- El becario es suspendido temporalmente en dos o más ocasiones durante el ciclo escolar, de acuerdo con el Reglamento Escolar.
- Al no cumplir con los compromisos correspondientes de acuerdo a la beca asignada en relación a las obligaciones.
- Tiene atraso en el pago de 2 colegiaturas.
- El becario tiene dos materias reprobadas en el mismo periodo.

### **De los derechos y responsabilidades de los Becarios**

Son derecho de los becarios:

- Ser notificados respecto al resultado de la solicitud de beca.
- Recibir beca otorgada (en caso de aprobada).
- Disfrutar de la beca durante el tiempo estipulado, siempre que cumpla con las responsabilidades que se establece el presente reglamento.

Son responsabilidades de los becarios y sus padres:

- Cumplir con el programa de actividades correspondientes del Colegio.
- Participar activamente en las actividades oficiales ordinarias y extraordinarias de bien común, en las que el colegio requiera de su presencia.
- Mantener su promedio de calificaciones (mínimo 8.5, sin materias reprobadas).
- Observar buena conducta (no tener más de 3 reportes).
- Cumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas del Colegio Ibero.
- Ser estudiante regular, sin adeudos económicos con el Colegio.
- Conocer, respetar y cumplir el Reglamento Escolar del Colegio Ibero.
- Actitud valoral: este concepto engloba no sólo el rendimiento académico sino la actitud del estudiante y de sus padres frente al Reglamento Escolar.

## **Condiciones para su cancelación:**

Para efectos del reglamento, son infracciones y sanciones:

- Alterar documentos considerados entre los requisitos para la asignación o renovación de becas.
- Proporcionar información falsa para obtener la beca.
- Atentar contra la integridad física o moral de sus compañeros, profesores o autoridades educativas.
- Abandonar los estudios que realiza sin causa justificada por más de 20 días del calendario escolar.
- Incumplir con los reglamentos y demás disposiciones internas del Colegio Ibero.
- No acatar las disposiciones del Reglamento de Becas y Reglamento Escolar.

Las infracciones a este reglamento podrán ser sancionadas con la cancelación de beca.

El comité será la autoridad responsable para aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento, y lo hará mediante resolución fundada y motivada, en la que se consideren las circunstancias personales del becario y las condiciones en las que se cometió la infracción.

## **La comunidad educativa Ibero**

La comunidad educativa en un Colegio de la Compañía de Jesús está formada por Jesuitas, educadores, colaboradores, padres de familia, estudiantes y egresados. Todos ellos, de acuerdo con sus propias funciones o responsabilidades, desde su pertenencia a grupos específicos y a través del diálogo y de la relación humana, se proponen compartir los ideales, valores y objetivos educativos básicos y la realización de un proyecto educativo.

Tiene como misión fundamental el compartir y concretar, en la realidad específica, histórica y social del Colegio, los valores básicos que propone la Compañía de Jesús, desde su visión ignaciana de la educación y de su experiencia histórica. Los diversos miembros de la comunidad, verdaderos responsables de la misión educadora, la enriquecen o dinamizan desde su propia vocación humana.

Los valores fundamentales que propone la Compañía de Jesús están expuestos en las diversas partes de este documento. Su objetivo último está constituido por la persona que pretendemos educar, es decir, una persona con un modo de ser, de actuar y de servir, según el modelo cristiano de la vida.

Para hacer posible el compartir y concretar estos valores y objetivos básicos, la Comunidad Educativa, promueve a toda la comunidad:

- Medios de comunicación internos que favorecen el conocimiento personal de todos los estamentos y miembros.
- Convivencias, Ejercicios Espirituales o Encuentros que faciliten los procesos de experiencia y reflexión acerca de las actitudes personales y la vivencia de la fe.
- Cursos de formación acerca de la tradición espiritual y pedagógica de la Compañía de Jesús y de temas relacionados con la educación.
- Encuentros informales o de comunicación espontánea, que fomentan el ambiente de bienestar y confianza.

## **Sobre la disciplina**

El enfoque y orientación disciplinar es reflexivo y constructivo, pues el Rector, Director, Coordinaciones, Prefectura de Disciplina y Maestros son quienes construyen el modelo formativo que desean manejar según sus tiempos, lugares y personas. La estrategia para esto, es aquella en la que profesores y estudiantes, colaboran estrechamente para encontrar puntos de acuerdo, comunicación y negociación.

No se trata de “controlar a los estudiantes”, ni tampoco que el alumnado “no ejerzan ningún control sobre su libertad”; se trata de fomentar valores que permitan que ellos mismos aprendan gradualmente a autorregular su conducta en el menor plazo posible. Este modelo de proceder contempla tres dimensiones:

- *Prevenir*, lo que puede hacer para evitar los problemas.
- *Discernir*, lo que se puede hacer por el o los estudiantes que se encuentran fuera de control.
- *Actuar*, lo que se puede hacer cuando se da una conducta disruptiva, para resolverla de forma pacífica.

El Colegio sabe que solo a través de límites claros se puede ejercitar la libertad y la autonomía dentro de fronteras definidas, que permiten tomar buenas decisiones.

Recapitulando el Reglamento Escolar en función de la formación integral de nuestros estudiantes y la experiencia docente, más que con base en lo que se ha establecido desde hace mucho tiempo, significa formar ignacianamente desde la propia realidad de la persona y las circunstancias.

## **Padres de familia**

Los padres de familia son corresponsables en el proceso educativo de sus hijos e hijas; por lo que se les pide testimonio (dar ejemplo) y colaborar en la construcción de una convivencia sana y pacífica, al respetar y vivir las normas Escolares descritas en este documento, pues el testimonio es la base fundamental para quienes quieren dar una mejor educación para sus hijos e hijas. Por ello, el Colegio brinda la información necesaria sobre las distintas actividades que se realizan en él.

- Todos los padres de familia se espera acudan a las juntas cuando se les requiera para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.
- Proporcionar a sus hijos los materiales y útiles escolares requeridos por los docentes en cada una de las asignaturas y cerciorarse que los lleven al Colegio oportunamente y en buen estado.
- Acudir al llamado de la dirección, las coordinaciones, los docentes o psicopedagógico cuando así se requiera.
- Apoyar a docentes, psicopedagógico, coordinación y dirección en el proceso de enseñanza–aprendizaje, de conformidad con la normatividad aplicable; así como en el tratamiento de las situaciones de conducta de sus hijos.
- Acudir a justificar las inasistencias de sus hijos. En caso de enfermedad presentar dictamen o constancia médica, en un término no mayor a tres días hábiles, a partir del día en que se presente el estudiante a clases. Asegurarse del cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos.
- Encargarse del comportamiento y seguridad de sus hijos cuando éstos se retiren del Colegio o se encuentren en él fuera del horario de clases.
- Autorizar por escrito al Colegio para que su hijo asista a las actividades programadas fuera del mismo.
- Reparar y/o reponer el bien material dañado con intención o negligencia por parte de su hijo.
- Acompañar a su hijo en la comprensión y cumplimiento del reglamento escolar y las disposiciones aplicables.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la legislación federal y estatal en materia educativa y otras disposiciones normativas aplicables.
- Conocer y respetar todos y cada uno de los lineamientos contenidos en el presente Reglamento Escolar. Según las circunstancias, el Colegio estudiará y promoverá los medios adecuados para la organización, formación y participación de los padres de familia en la vida del Colegio.
- Concientizar del uso responsable de las redes sociales dentro y fuera del Colegio, así como, establecer límites y explicar claramente los delitos que se pueden derivar del mal uso de éstas.
- Por ningún motivo se permite utilizar el logotipo del Colegio en ninguna red social.
- Las demás que sean necesarias para coadyuvar al fortalecimiento del Colegio.

## **Comunicados del Colegio a los Padres de familia**

Todo estudiante debe reportar oportunamente a sus padres los recibos de pago, circulares, etc., y devolver el acuse al Coordinador de Año cuando así se solicite a más tardar al día siguiente hábil. Los comunicados se realizarán a través de los medios oficiales del Colegio: [www.colegiouia.edu.mx](http://www.colegiouia.edu.mx) y/o teléfono institucional. Sólo si el Coordinador de Año y la Dirección lo requieren, el comunicado se hará vía correo electrónico.

## **Colaboración de la familia**

Los padres de familia son corresponsables en la educación de sus hijos:

- El trato de los padres de familia hacia el personal de la Institución y hacia los estudiantes debe de ser respetuoso.
- Las familias son las responsables de dar acompañamiento a sus hijos en el manejo de las redes sociales. Ante las consecuencias que esto llegue a generar por un uso inadecuado o por comentarios que se den entre los estudiantes en estos medios, será responsabilidad de los padres de familia dar la atención y el seguimiento.
- Seguimiento profesional externo: El Colegio como colaborador de los padres de familia, en algunos casos específicos que así lo requieran sugerirá apoyo o acompañamiento profesional externo para su hijo(a), confiando en que los padres de familia acaten esta sugerencia.
- Cuando el padre de familia requiera una entrevista con algún docente, hablará con el Coordinador de Año correspondiente. Si es necesaria una segunda entrevista, se les confirmará la hora y el día. Debe acudir a su cita puntualmente. Si por alguna causa no llegan a tiempo, los docentes continuarán con sus actividades y deberán solicitar una nueva cita.
- Todos los asuntos relacionados con el Colegio deben tratarse en el lugar y horario adecuados, respetando la privacidad de los docentes. (Favor de no presentarse sin previa cita y no abordar a los docentes a la entrada ni a la salida de clases).
- A todos los padres de familia se les pide respeto al Reglamento Escolar del Colegio mientras permanezcan dentro del mismo, incluyendo las actividades deportivas, culturales o cívicas.
- Los padres de familia respetarán las indicaciones de los guardias de seguridad y el uso del estacionamiento, como el no ocupar los espacios asignados al personal del Colegio.
- Por seguridad de sus hijos, eviten que permanezcan solos por largos períodos fuera del Colegio, tanto al llegar como al salir.

- La puerta de entrada al edificio principal del Colegio se abre a partir de las 6:40 a.m., iniciando clases a las 7:00 a.m. en punto. La salida a partir de las 1:45 p.m.
- En el caso de paraescolares (deportivas o culturales), el horario es de 4:30 p.m. hasta a las 6:30 p.m.
- Acudir a recoger a sus hijos en los horarios establecidos, toda vez que el Colegio no se hace responsable de la seguridad de sus hijos, después de los mismos.
- La entrada o salida durante la jornada escolar, sólo está permitida con la autorización de la Coordinación de año respectiva.
- En caso que el padre de familia tuviera una emergencia favor de llamar y acudir a coordinación de año o prefectura.
- Para fomentar la responsabilidad en nuestros estudiantes, los padres de familia no podrán tener acceso a los salones, ni traer ningún tipo de libro, material, etc. que hayan olvidado en su casa o en el vehículo ya iniciadas las clases.
- Los padres de familia evitarán traer a su hijo (a) enfermo. Cuando su hijo (a) se reintegre a sus clases deberá traer constancia médica y será necesario que se ponga al corriente en sus deberes escolares.
- Se requiere por parte de los padres de familia que si las clases presenciales cambian a modalidad virtual se cerciore que sus hijos se conecten a sus sesiones y atiendan las indicaciones que se solicita.

### **Situaciones especiales**

En caso de que los padres estén divorciados o en proceso de divorcio, aceptan y se comprometen a:

- Resolver sus dificultades sin involucrar a la institución.
- No solicitar informes, cartas o testimonios presenciales para que sean utilizadas en demandas o litigios.
- No pedir concesiones o restricciones especiales.
- Mostrar al Consejo de Bachillerato la documentación de quien ejerza la patria potestad o custodia que otorgue el juzgado civil sobre el estudiante en la comprensión de que la información se manejará en forma confidencial. En caso de no existir documentación legal, la institución proporcionará información sobre el proceso integral del estudiante a cualquiera de los papás que así lo solicite.

## **Docentes**

El equipo de docentes, desde su propia vida, da testimonio de la verdadera autoridad, que se ejerce en un estilo democrático. El concepto latino de “auctoritas” significa sostener para crecer. En su sentido propio y vigoroso, la autoridad se ejerce cabalmente en función de la libertad y mediante una educación que conjuga la ternura con firmeza, por ello, la comunidad de profesores, va logrando configurar en la persona de sus educandos el orden y la armonía como signos indelebles de la vocación educativa a la que están llamados todos. Como parte de ello deberá buscar y promover la sustentabilidad y el cuidado de la casa común en su práctica diaria. Los docentes mantendrán siempre una relación correspondiente a su rol de formador y de autoridad; en la relación docente-estudiante y se deberá tener claridad en los límites de la convivencia.

Los estudiantes del Bachillerato recibirán, la información de las áreas de evaluación de cada materia, y la forma en que será acreditada. Serán explicados por el docente de la asignatura al grupo, el temario detallará los valores asignados a cada rubro evaluativo: exámenes, trabajos en clase, tareas, participaciones, proyectos, etc., así como los objetivos característicos específicas de contenido, forma de presentación/ aplicaciones, fechas de revisión, fechas de entrega final, etc. que se evaluarán en cada caso. Es indispensable considerar el tiempo prudente para permitir las salidas de estudiantes recién iniciada la sesión, y que no afecte la dinámica de aprendizaje. Estableciendo los criterios de planeación y evaluación determinados por la DGB y el Sistema de Colegios Jesuitas de México.

## **Coordinaciones de año y académicas**

Cada grupo es atendido por un Coordinador de Año, que además de colaborar con los profesores en su desempeño, son la primera instancia que atiende y acompaña en los problemas académicos y disciplinarios de los estudiantes.

Cuarto año, corresponde al primer y segundo semestre.

Quinto año, corresponde al tercer y cuarto semestre.

Sexto año, corresponde al quinto y sexto semestre.

Las Coordinaciones Académicas en el Bachillerato del Colegio Ibero son y cuentan con un coordinador en cada una de ellas:

- Físico - Matemáticos.
- Médico - Biológicos.
- Informática.
- Humanidades.
- Idiomas.
- Comunicación y lenguaje

Comprende la formación académica de nuestros estudiantes, a través de planes y programas institucionales. Son responsables del seguimiento de programas y del desempeño de los maestros.

### **Coordinación Psicopedagógica**

La Coordinación contribuye a mejorar la vida educativa en la comunidad estudiantil incluyendo a padres de familia y docentes.

Brinda orientación personalizada a los estudiantes aplicando instrumentos para su autoconocimiento como: entrevistas, baterías psicométricas, dinámicas grupales y participación en talleres vivenciales.

Ayuda a los estudiantes a que tomen decisiones fundamentales en su proceso académico y personal. Interviene con primeros auxilios psicológicos y canaliza hacia las instancias más convenientes a estudiantes que presentan situaciones emocionales o de aprendizaje, brindando asesoría también a los padres de familia y docentes.

### **Estudiantado**

Los estudiantes son el fin último de la misión educativa y para llevarla a cabo, es necesario que los mismos conozcan y observen rigurosamente el Reglamento Escolar, la planeación y programas del Bachillerato del Colegio Ibero, su filosofía y políticas disciplinarias de estímulo y consecuencias; de modo que sean llevados a actuar en todo momento de acuerdo con los valores que se promueven desde su propia fe y experiencia de corresponsabilidad comunitaria.

### **Compromisos**

Con los demás se asume más que como obligación, como una decisión libre de aceptar y pertenecer a los demás.

Respeto.-

- Incluye el respeto y cuidado de la persona, hacia los otros, sean estos compañeros de su clase, profesores, autoridades del Colegio o cualquier trabajador de la Institución, así como el respeto al espacio de convivencia.

Responsabilidad.-

- Constituye la habilidad de responder a la vida, poner el cuidado y atención en lo que uno hace o decide, así como asumir sus consecuencias.

Diálogo.-

- Es la capacidad de estar, sentir, acercar y comunicarse con los otros de modo que se denote el interés por ellos.

## Derechos y responsabilidades

El ejercicio de los derechos no es absoluto ni limitado. El derecho de una persona termina o se relativiza cuando se lesionan los derechos del otro. Para poder exigir los derechos se tiene que cumplir también de los deberes y asumir ambos dentro de un compromiso personal.

Asumiendo el derecho como un compromiso, el estudiante tiene derecho a:

- Recibir una educación integral, dinámica y proyectiva en el aspecto científico, humano, social, artístico, religioso, ético y deportivo que favorezca el pleno desarrollo de su personalidad.
- Ser tratado en igualdad de circunstancias, con las mismas normas Escolares de este Reglamento.
- Recibir un trato digno y respetuoso de todos los miembros de la comunidad, enmarcado dentro de las normas de cortesía y relaciones humanas.
- Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de discriminación, acoso escolar, malos tratos, violencia y adicciones.
- Recibir de coordinadores de año, académicos, docentes, personal administrativo, prefectura de disciplina, indicaciones que fomenten el respeto, la responsabilidad, puntualidad, tolerancia y resolución de conflictos, buscando el mejoramiento del estudiante y la conversión de valores en hábitos.
- Solicitar entrevistas con docentes, coordinadores de año o academia, psicólogos, prefectura o con las autoridades correspondientes si así lo considera, ejerciendo la defensa, explicaciones, aclaraciones, descargos y propuestas cuando razonablemente juzgare que se quebranten sus derechos directamente, presentando sus ideas u opiniones con respeto, congruencia y ética. Ser atendido en caso de haber sido objeto de un trato contrario al que se pretende en la Institución.
- Participar en los eventos deportivos, culturales, democráticos y sociales programados por el Colegio Ibero cumpliendo con lo requerido (promedio académico y de conducta), que le permitan explorar y afianzar sus valores.
- Elegir y ser elegido para participar en actividades que requieran la representación de estudiantes, cumpliendo con los requisitos exigidos.
- Disfrutar de una ambiente sano, alegre y tranquilo, que permita recibir, comprender y asimilar las disciplinas académicas.
- Conocer los resultados de las evaluaciones, así como su debida retroalimentación.
- Recibir completas y oportunamente las clases, según el horario establecido.
- Recibir los estímulos o actos de reconocimiento de sus actividades positivas de acuerdo a los parámetros exigidos y a las posibilidades de la Institución.

- Que se le respete el debido proceso establecido para su seguimiento académico y disciplinario.
- Recibir asesorías académicas dentro del Colegio cuando no haya cumplido con los logros establecidos en las disciplinas académicas.
- Solicitar permiso confirmado por los padres de familia o tutor para ausentarse del plantel antes de la hora señalada para la terminación de la jornada, al coordinador o prefectura correspondiente, quienes son las únicas personas autorizadas para concederlo.
- Transitar con libertad y respeto por la Institución siempre y cuando tenga la credencial que lo identifica como estudiante del Colegio, porte su uniforme como es debido y no interfiera en las actividades cotidianas.
- Recibir en caso necesario, atención psicológica, religiosa o de primeros auxilios, sin ser esta última un servicio médico.

### **Compromisos, normativas y consecuencias**

La formación del carácter es un valor irrenunciable de los Colegios jesuitas. Al llevar a cabo los siguientes lineamientos, se pretende crear día a día una comunicación cuyo clima de trabajo esté permeado por la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y un diálogo propositivo.

La participación de los padres de familia en el cumplimiento de las siguientes normas será indispensable para que su hijo, nuestro estudiante, las conozca y cumpla; de esta manera el esfuerzo conjunto favorecerá su formación integral.

### **Compromiso del estudiante**

- Conocer y comportarse conforme lo observa el Reglamento Escolar.
- Mostrar un trato respetuoso, amable, tanto hacia si mismo como a la comunidad.
- Traer siempre la credencial que lo identifique como estudiante del Colegio.
- Respetar el buen nombre del Colegio dentro y fuera de este, de acuerdo con la filosofía de la institución.
- Abstenerse de introducir personas ajenas a la Institución, incluyendo las actividades vespertinas.
- Abstenerse de injuriar a cualquier persona de la comunidad.

- Asistir puntualmente al Colegio, todos los días laborables, a las clases y actividades cívico, culturales y deportivas programadas.
- Presentarse en condiciones óptimas de higiene personal.
- El estudiante deberá abstenerse de cualquier conducta violenta con sus compañeros y miembros de la comunidad.
- Participar en el proyecto “Mochila segura” y programa antidoping, de acuerdo al protocolo autorizado por la SEP y CNDH, cuando las autoridades educativas lo juzguen conveniente.
- Portar el uniforme completo que lo identifica como estudiante del Colegio. Uno de los objetivos del uso del uniforme es fomentar la identidad, la protección y cuidado de los estudiantes, así como evitar la discriminación.
- Si el estudiantado requiere utilizar el estacionamiento es necesario realizar el trámite en la coordinación de Seguridad, proporcionar la información correspondiente y recibir el tarjetón que lo identifica. Deberá contar con licencia de manejar o permiso vigente, previo al pago de derecho. Deberá resguardar el celular, en los espacios designados en su salón de clase, desde la primera clase de su jornada escolar. Utilizar de forma responsable los medios electrónicos dentro del Colegio, si requiere usarlos en alguna actividad académica.
- Deberá resguardar el celular en los espacios designados dentro de su salón de clase, desde la primera hora de la jornada escolar.
- Utilizar de forma responsable el celular cuando si se requiere el uso en alguna actividad académica y en su estancia en el Colegio.
- Abstenerse de utilizar el logotipo del Colegio en las redes sociales.
- El estudiante es responsable de su cuenta electrónica institucional, así como de toda la comunicación electrónica que ocurre en esta cuenta.
- Deberá de cambiar la contraseña de acceso al correo institucional y plataforma Teams en la primera sesión de informática.
- Para contribuir con el cuidado de la casa común, el estudiante debe tener una actitud de respeto hacia el uso responsable de los recursos de la institución como, cuidado del agua, apagar las luces cuando no se utilicen etc.
- El estudiante promueve y reduce el uso de plástico, papel y aluminio así como contribuyendo en depositarlos en los contenedores correspondientes.

## Convivencia General

### Normas

### Consecuencias

Conocer y observar el Reglamento Escolar vigente, acatando las disposiciones en caso de tener una conducta no deseada, según lo establece el presente documento.

Mostrar un trato respetuoso, amable, atento, hacia sí mismo y hacia los integrantes de la comunidad educativa (Rector, Directivos, Coordinadores, Administrativos Servicios Escolares, Docentes, Vigilancia, Mantenimiento, Enfermería, Caja, Padres de Familia, etc.) evitando ofender, o ejercer algún tipo de violencia contra alguna persona.

El estudiantado que infrinja los compromisos del presente Reglamento Escolar en cualquier actividad escolar, dentro o fuera del Colegio, asumirá las consecuencias normativas dependiendo del grado de la falta, desde un reporte hasta la suspensión temporal o definitiva.

Respetar a los compañeros del Colegio y a cualquier miembro de la comunidad educativa tomando en cuenta la diversidad de personas. Tener un comportamiento que favorezca un ambiente sano, seguro, tolerante, incluyente y de aceptación, libre de robos, de discriminación y de acoso escolar (bullying, cibernético o presencial). Por esta razón fundamental, no se permitirán palabras altisonantes, obscenidades o acciones que ofendan la dignidad y respeto de otra persona de acuerdo a los casos enunciados en los recuadros 4 y 5.

Desde un reporte hasta la suspensión temporal o definitiva, según la conducta desplegada. Las sanciones por conductas ofensivas se extienden a todas las actividades realizadas por el Colegio. Un estudiante será suspendido de selectivos, cursos, retiros o paseos y otros, si recae en este tipo de faltas. En caso de reincidencia, y según el caso, se aplicará reporte o se determinarán las acciones alternas de acuerdo al caso.

Todo el personal que labora en el Colegio Ibero Tijuana tiene la autoridad y responsabilidad de llamar la atención a los estudiantes y a los padres de familia, ya que son corresponsables para alcanzar el objetivo educativo del Colegio y coadyuvan en la formación integral del estudiante.

Deberá proceder a la llamada de atención, recordar el contexto escolar, dependiendo de la gravedad informar al Coordinador de año o prefectura. Y en caso de necesario levantará el reporte correspondiente.

Abstenerse de exhibir manifestaciones afectivas de pareja y/o amistad que falten al respeto a sí mismos o no sean correspondientes al espacio educativo en el que se encuentran. Por ejemplo: besos, caricias, abrazos prolongados, y relaciones íntimas, etc.

Informar a los padres de estas manifestaciones, y se levantará acta de compromiso. En caso de reincidencia, y según el caso, se aplicará reporte o se determinarán las acciones alternas de acuerdo al caso.

Abstenerse de dar empujones o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o peleas menores, arrojar objetos contra alguna persona.

Desde un reporte hasta suspensión temporal o definitiva, según la gravedad de la falta.

En caso de reincidencia, y según el caso, se aplicará reporte o se determinarán las acciones alternas de acuerdo al caso.

## Convivencia General

<p>Mantener un comportamiento congruente con la visión del Colegio en eventos en los que se le presente y en las diversas actividades, como convivencias, experiencias de Formación Ignaciana, Interjesuíticos, etc.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reporte y las consecuencias que éste conlleve.</li> <li>2. En caso de reincidencia, o dependiendo de la naturaleza de la falta, se procederá a la suspensión temporal, semestral o baja definitiva, previa entrevista de la coordinación de año con los padres de familia y revisión en Equipo Operativo de Bachillerato.</li> </ol>
<p>Cuando el profesor considere que el estudiante, a partir de su comportamiento rompe con la armonía, convivencia y desarrollo de la clase, será sancionada la falta o desobediencia a un profesor o a cualquier empleado de la Institución.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El profesor enviará al estudiante a Prefectura, para solicitar el reporte correspondiente.</li> </ol>
<p>No serán toleradas actitudes amenazantes, prepotentes, que inciten a la violencia hacia algún miembro de la Comunidad Educativa: agresiones físicas, psicológicas ni verbales (bullying o acoso escolar). Estas conductas se consideran acoso.</p>	<p>Se aplica el Protocolo de Protección Integral, 2022 de la SEP en BC hasta lo que compete.</p> <p>Reporte. Suspensión de un día. Baja definitiva.</p>
<p>No se permite ningún tipo de desafío dentro del salón de clases (actitud retadora o agresiva) a la autoridad de cualquier miembro de la comunidad educativa</p>	<p>Dependiendo de la gravedad de la acción podría ir desde reporte hasta la baja definitiva.</p>
<p>Queda terminantemente prohibido la introducción, portación y uso de objetos punzo-cortantes, inflamables, armas de utilería y explosivos.</p>	<p>Se aplica el Protocolo de Protección Integral, 2022 de la SEP. Dependiendo de la gravedad de la acción podría ir desde reporte hasta la baja definitiva.</p>

## Convivencia General

Abstenerse de injuriar a cualquier persona, especialmente a aquellos que sean parte de la comunidad educativa a través de medios electrónicos, redes sociales o chat. Los estudiantes no pueden tomar fotos o videos dentro de la Institución, tampoco subirlos a Internet, sin la debida autorización del Colegio y de las personas involucradas en él. Abstenerse de colocar o distribuir escritos, gráficos, videos que contengan contenido violento, sexual, amenazas, lesiones o daños, perjuicio, que describan acciones violentas u obscenas, de contenido vulgar, en contra de algún integrante de la comunidad escolar. Recibir y compartir información en videos o fotos de cualquier miembro de la comunidad que invada su privacidad es un delito de acuerdo al código penal vigente.

Dependiendo de la gravedad de la acción podría ir desde reporte hasta la baja definitiva.

Para promover el respeto está prohibido escuchar música que promueva la violencia, discriminación o estigmatice a las personas. Lo antes citado incluye cualquier medio de publicación. Respetar la intimidad propia y ajena, cuidando la información verbal o electrónica que proporciona de su persona u otra.

Dependiendo de la gravedad de la acción podría ir desde reporte hasta la baja definitiva.

**Nota.** Todo estudiante está comprometido a informar o denunciar cualquier actividad de este tipo y que afecte a la comunidad escolar trabajando en la construcción de una cultura de la transparencia y la impartición de justicia. Se promueve la cultura de la denuncia para contribuir a un ambiente de sana convivencia.

Queda prohibido cualquier tipo de comercialización dentro del Colegio. Por cuestiones de salud y seguridad para los estudiantes y toda la comunidad, está prohibido el solicitar e introducir alimentos manufacturados por establecimientos comerciales externos durante la jornada escolar. Así como también elaboradas en los domicilios particulares y que se desee comercializar en el Colegio.

Se procederá a retirar el alimento e informar a padres de familia.

El ingreso y uso del sanitario es individual.

Se notificará a padres de familia y dependiendo de la gravedad se aplicará desde reporte a suspensión.

### Normas

Para que el estudiante pueda ingresar y permanecer en el Colegio en su horario de clases, es obligatorio el uso del uniforme oficial que lo identifica como parte de la comunidad estudiantil.

consiste en:

1. Pantalón de mezclilla azul, limpio, sin dibujos ni figuras, sin roturas ni agujeros, sin parches, deslavado, evitando mostrar su ropa interior, no a la cadera.
2. Camisa polo del Bachillerato (roja o negra) y zapato cerrado o tenis.
3. Sudadera del Colegio.
4. En temporada de lluvias o frío extremo, el estudiante podrá utilizar, adicional sin sustituir a lo anterior, una chamarra negra o roja. **En periodo invernal (del 21 de diciembre al 21 de marzo)** se permite el uso de bota para frío.
5. Todos los estudiantes: Sólo los días viernes podrán portar playeras y sudaderas de actividades internas de formación ignaciana, académicas, deportivas y la playera oficial de otros Colegios jesuitas, o bien con motivos ignacianos.
6. El uniforme de Activación Física se portará únicamente el día en que se tenga Deportes oficial del Colegio se portará el día que se tenga la clase de activación física, el cual:  
Consta de playera de deportes, pants oficial, y tenis deportivos.  
Uniforme de actividad deportiva vespertina (academia y selectivos) deberán portarlo únicamente en el horario de su clase.
7. Estudiantes de sexto podrán portar alguna prenda que corresponda a su área de especialización una vez que la reciban, previa autorización de diseño y color por la Dirección de Bachillerato.
8. Para ingresar a las prácticas de laboratorio, es obligatorio el uso de la bata blanca bordada con el nombre del estudiante y escudo del Colegio.
9. El uniforme solo debe portarse en la jornada escolar y en actos de comunidad a los que asista el Colegio.
10. Para evitar accidentes no se permite ingresar y el uso con patinetas, patines, bicicletas y similares.
11. Dentro del salón de clases no está permitido: chanclas, huaraches, sombreros, gorras, viseras y similares.
12. Para promover la atención y dinámica de aprendizaje en las clases, no se permite traer cobijas, mantas, frazada y similares al Colegio.

**Nota:** Todos los uniformes deben estar presentables, no rotos, ni rasgados o deslavados.

### Consecuencias

Prefectura es la única instancia para revisar el cumplimiento del uniforme al ingresar al Colegio.

El coordinador dará aviso al responsable de familia para solicitar la prenda faltante del uniforme. En caso de que no sea posible se aplicará el reporte.

## Objetos Personales

### Normas

El estudiante es responsable de todos sus objetos personales; celulares, dinero, etc.. Todos los estudiantes del Colegio están comprometidos a:

1. Respetar y cuidar las pertenencias ajenas de los miembros de la comunidad educativa, reconociendo que el Colegio no se hace responsable de las pertenencias particulares: batas, ropa, celulares, computadoras, dinero, mochilas, libros, y demás pertenencias, etc.

Para favorecer el aprendizaje el uso de dispositivos electrónicos durante toda la jornada no está permitido. Si el docente en turno, requiere el uso del celular como una herramienta de aprendizaje con fines académicos, se podrá sacar del resguardo. Antes de terminar la clase, es su responsabilidad resguardarse nuevamente.

No se permite utilizar dentro del salón de clase espejos, maquillaje, sombras o cualquier tipo de cosmético.

### Consecuencias

1. Quien sea sorprendido tomando pertenencias ajenas el autor o involucrados se harán acreedores a un reporte en cualquiera de los puntos que se señalan.  
2. Todo robo amerita suspensión hasta de tres días, si es reincidente el consejo determinará la sanción. Será necesario recuperar o reponer el objeto.  
3. El Colegio no se hace responsable de la pérdida o pago por daños de pertenencias de los estudiantes.

1. Se recogen los aparatos por el profesor de la clase, quien entrega a Coordinación de Año, para que los resguarde durante tres días naturales. El estudiante deberá entregarlo a la coordinación correspondiente al inicio de clases hasta cumplirse el plazo.  
2. En caso de ser sorprendido fuera del salón de clases utilizando cualquier dispositivo electrónico, se procederá conforme al número 1.  
3. En caso de reincidencia, se entregará al padre.  
4. Durante el momento de resguardo no se podrá utilizar para ninguna otra actividad académica.

## Convivencia dentro del aula

### Normas

Todos los estudiantes son responsables de respetar y cuidar el mobiliario y las instalaciones del Colegio para su bienestar.

Se solicita poner la basura en los lugares asignados, mantener los salones limpios y ordenados.

Evitar pegar algún tipo de material, que no sea académico.

### Consecuencias

1. Todo daño no intencional, como deliberado deberá ser reparado o pagar el daño, y según la gravedad de la falta, procederá a sanciones de un reporte, hasta la suspensión temporal o definitiva.  
2. Se procederá a que los estudiantes colaboren en la limpieza del salón o patio.

Hacer buen uso del mobiliario, equipo e instalaciones. Abstenerse de rayarlo, maltratarlo o destruirlo: bocinas, cañón, paredes, cortinas, mesabancos, etc.	Si el estudiante realizara algún daño al mobiliario se procederá a: 1. Levantar un reporte 2. Dependiendo del daño, hasta la restitución del objeto dañado.
Se promueve que al término de la jornada escolar los salones deben de quedar lo más limpio posible y en orden.	1. Se procederá a que los estudiantes colaboren en la limpieza del salón o patio.
Para favorecer el desarrollo de las actividades académicas, no se podrá consumir ningún tipo de comida o bebida en los espacios destinados a la enseñanza, para que no sea un factor de distracción.	1. Se levantará reporte.

### Permanencia en el Colegio

#### Normatividad

#### Consecuencias

El estudiante no tiene autorización para salir del Colegio dentro del horario de clases. En caso de ser necesario salir del Colegio durante el horario de clases se requiere aviso previo por escrito del padre de familia y pase de salida de la Coordinación correspondiente o Prefectura.	1. Si no se presenta esta autorización, el estudiante no podrá salir del Colegio. 2. Si sale del Colegio sin autorización se hará acreedor a un reporte y se notificará a sus padres.
Para poder asistir a las salidas organizadas por el Colegio deberán entregar previamente la autorización por escrito de los padres de familia.	1. Si no se presenta esta autorización, por escrito, el estudiante no asistirá a los eventos organizados por el Colegio.
No se permite faltar a clases injustificadamente dentro de la jornada escolar. Entiéndase como "pintas". En caso que el grupo se ausentara o no acudiese a sus actividades programadas, (clase o actividad social, cultural, deportiva o cívica, etc.)	1. Reporte y aviso a los padres de familia. 2. En caso de reincidencia, se procederá a formular un reporte y carta de condicionamiento, previa cita con el padre de familia. 3. Se levantará un reporte grupal con falta.
Asistir puntualmente a todas sus actividades escolares. En caso que el estudiante no informe al profesor y al Coordinador sobre alguna actividad escolar que tenga en la hora de clase, no se justificará la falta.	1. El estudiante que llegue tarde podrá ingresar al salón de clase, teniendo su respectiva falta. 2. En caso de reincidencia se avisará al padre de familia.

<p>Durante el tiempo de las actividades del Colegio y los recesos, no está permitido dentro de los cubículos de profesores, los automóviles y en el área del estacionamiento.</p>	<p>Se levantará reporte.</p>
<p>El estudiante debe apegarse al Reglamento Escolar cuando representa al Colegio en actividades como excursiones, campamentos, juegos Interjesuíticos y otros.</p>	<p>Dependiendo de la naturaleza de la falta, la autoridad responsable de la actividad, aplicará la sanción correspondiente, previa consulta con equipo operativo de bachillerato, siguiendo los lineamientos de este Reglamento Escolar.</p>
<p>Dentro y fuera del Colegio y en todas sus actividades está prohibido introducir, consumir, vender o actuar como intermediario de sustancias nocivas tales como tabaco, vapedor, cigarros electrónicos, cualquier tipo de drogas, bebidas embriagantes, energéticas y similares, así como presentarse a clases o a cualquier actividad del Colegio bajo el efecto de éstas.</p>	<p>Se aplica el Protocolo de Protección Integral, 2022 de la SEP y sus consecuencias inherentes del Reglamento disciplinario del Colegio.</p>
<p>Promoviendo la honestidad de los estudiantes no se tolerará a falsificación de documento alguno sea del Colegio o de la familia.</p>	<p>Dependiendo de la gravedad podrá aplicarse desde un reporte hasta la suspensión, previa consulta con el consejo operativo del Bachillerato.</p>
<p>Sólo podrán interrumpir la clase el Rector, Dirección General Académica, Dirección de Bachillerato, Coordinación de Año, Prefectura de Disciplina y el Departamento Psicopedagógico. Todas las demás áreas académicas, administrativas, etc. solicitarán al coordinador ingresar al grupo. No se permite que los estudiantes interrumpan las clases.</p>	<p>Para los estudiantes se levantará el reporte correspondiente. En el caso de los docentes se levantará un apearcebimiento.</p>
<p>El estudiante se abstendrá del uso del nombre y símbolos del Colegio para promover fiestas, rifas, viajes, subir información a internet, videos, etc., sin contar con la autorización escrita de la Dirección correspondiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dependiendo de la gravedad podrá aplicarse desde un reporte hasta una suspensión, previa consulta con el consejo operativo del Bachillerato.</li> <li>2. Dar aviso a la autoridad judicial correspondiente por violación de derechos de autor, por ser marca registrada, tratándose del logotipo del nombre oficial del Colegio Ibero Tijuana. ®</li> </ol>

## **Función formativa de la disciplina**

Corresponde a la Prefectura y docentes fomentar los valores que permitan que el estudiantado aprenda gradualmente a regular su conducta en todo momento a través de:

- Prevenir, lo que puede hacer para evitar los problemas.
- Discernir, lo que se puede hacer por el o los estudiantes que se encuentran fuera de control.
- Actuar, lo que se puede hacer cuando se da una conducta disruptiva, para resolverla de forma pacífica.

En caso de reporte se seguirá el siguiente procedimiento:

- En caso de que la conducta desplegada del estudiante no se encuentra debidamente tipificada, es improcedente aplicar sanción alguna.
- El docente enviará al estudiante a la Prefectura.
- Prefectura anota los datos de estudiante y los envía al Coordinador de Año.
- El docente al final de la jornada acudirá a Prefectura a redactar y firmar el reporte correspondiente; en caso omiso, se anulará.
- El estudiante reportado de acuerdo a la gravedad del caso, regresará a clase de acuerdo al consentimiento del docente.
- Prefectura notificará al Coordinador de Año sobre la falta, mismo que será informado a los padres de familia.
- La firma del estudiante de enterado es independiente de que esté o no de acuerdo con la descripción de la falta.
- De acuerdo a la gravedad de la falta se analizará con el equipo operativo de Bachillerato para la aplicación de la acción correspondiente.
- No se pueden aplicar dos sanciones por la misma falta.

### **Nota.**

- Todo reporte es acumulativo durante un semestre, para efecto de reinscripción.
- Al enviar al estudiante por un reporte, no se podrá cancelar.
- Los docentes no podrán hacer concesiones o acuerdos fuera del Reglamento.

<b>Núm. de reportes</b>	<b>Consecuencias</b>
<b>1 y 2</b>	Notificación al padre de familia o posible suspensión.
<b>3</b>	Un día de suspensión y establecer carta condicionante.
<b>4</b>	Dos días de suspensión, revisión y seguimiento de carta condicionante.
<b>5 o más</b>	Suspensión indefinida con posibilidad de baja definitiva previa consulta al Equipo Operativo de Bachillerato.

**Nota.** La suspensión afecta el porcentaje de asistencias requerido por la SEP para tener derecho a presentar exámenes (bimestrales y ordinarios), trabajos u otras actividades académicas, lo cual, afectará su rendimiento escolar.

## **Criterios de evaluación**

El semestre comprende dos evaluaciones bimestrales y una ordinaria (evaluación semestral).

Al inicio de cada semestre el personal docente comunicará por escrito al estudiante los requerimientos acordados en las academias para el buen desarrollo de los programas de estudio y de aprendizaje de la asignatura, así como el material, bibliografía que se utilizará durante el curso, los criterios de acreditación, los porcentajes de calificación y el número máximo de faltas para tener el derecho de presentar examen ordinario.

En caso de que el estudiante asista a clases sin el material de trabajo requerido, el profesor enviará a la coordinación de año correspondiente para tomar las medidas académicas que se requieran. No se interrumpirá la clase para recibir ningún material que haya olvidado traer consigo el estudiante en caso contrario quedará a criterio del coordinador de año correspondiente recibirlo o no.

En cada materia el área académica correspondiente determinará el número de exámenes y/o trabajos a realizar en cada período para evaluar a sus estudiantes. Los períodos de exámenes serán publicados por las coordinaciones de año.

Únicamente en las evaluaciones bimestrales, la escala oficial de calificaciones será numérica, comprendida del 10 como máximo y 4 como mínimo (con un decimal). No se redondea.

Los estudiantes deberán estar en el aula, laboratorio, sala de cómputo o audiovisual al toque que indica el inicio de cada clase. Cualquier retraso será motivo de inasistencia. Sólo serán admitidos en clase con asistencia cuando la coordinación de año lo indique, o cuando el cambio de salón lo amerite.

No se consideran faltas las ausencias propiciadas por el Bachillerato como representaciones deportivas, actividades del centro de Formación Ignaciana o entrevistas con alguna autoridad del Colegio facultada para ello, siempre y cuando sea justificado debidamente por la propia autoridad correspondiente. Se le permitirá realizar el trabajo visto en la materia durante su ausencia dentro del tiempo indicado como válido en el justificante.

Si esto no sucede, el estudiante perderá su asistencia y derecho a entrega de tareas, trabajos, proyectos, etc.

Cuando no se trate de un evento oficial, el Colegio se deslinda de toda responsabilidad si los estudiantes se encuentran fuera de las instalaciones.

El estudiante, es el primer responsable de ponerse al corriente de lo visto en clase durante su ausencia y el maestro o el jefe de grupo le proporcionará la información necesaria para el trabajo correspondiente.

Para conocer sus calificaciones finales ordinarias, es necesario estar al corriente con los pagos de colegiatura.

Sólo los coordinadores de año tienen la facultad de informar a los estudiantes a través de la boleta, las notas finales para determinar si exentan, presentan exámenes ordinarios A o B y extraordinarios. Los exámenes ordinarios pueden presentarse en 2 vueltas: ordinario A y ordinario B.

### **La integridad académica**

La integridad académica es un valor del proceso de enseñanza-aprendizaje que asegura la calidad de los trabajos académicos realizados bajo los parámetros de honestidad, confianza, equidad, respeto, responsabilidad y valor, tanto del estudiante que construye su propio conocimiento, así como también para las y los autores que cita en sus trabajos de investigación y escritura.

### **Evaluaciones**

El estudiante tendrá derecho a evaluaciones siempre y cuando cumpla con el pago de colegiaturas vigente. En caso de existir adeudos, presentará sus evaluaciones sin derecho a nota, hasta que se encuentre al corriente en sus pagos.

### **Criterios de calificación final**

El estudiante que en sus evaluaciones bimestrales obtenga un promedio mínimo de 9.5, podrá exentar la materia, si así lo desea, o podrá presentar el examen para subir su promedio.

Exentar, quiere decir que el estudiante no presenta examen ordinario A, y el promedio de las calificaciones de los exámenes bimestrales, será la calificación que aparece en la boleta.

Los criterios porcentuales para integrar la calificación final son: 70% para el promedio de los bimestrales y 30% para la calificación del examen ordinario A o B. Para tener derecho a ordinario A, será necesario:

- Que la suma de las 2 evaluaciones bimestrales sea de 14 puntos, que corresponden a 7 de promedio.

Si no reúne los 14 puntos deberá presentar examen extraordinario.

- Haber asistido al menos al 90% de clases de la materia durante el semestre.

Para poder presentar examen ordinario B es necesario:

- Haber obtenido en el examen ordinario A una calificación de 4 a 4.9.
- No tener adeudos en colegiaturas.

Para que la calificación del examen ordinario A o B se promedie, deberá obtener una calificación mínima de 5.0, de lo contrario no se promediará y automáticamente presentará examen extraordinario.

La calificación mínima aprobatoria del examen extraordinario es de 6.0. Cada profesor deberá capturar en el sistema de Servicios Escolares las listas con los resultados de exámenes ordinarios y extraordinarios; y entregar a su Coordinador de Área Académica el paquete de los mismos, quien a su vez entregará al Coordinador de Año para su resguardo.

La fecha límite de entrega será dentro de las 48 horas hábiles después de presentado el examen. Cuando se trate de un número pequeño de exámenes, deberá procurarse la entrega a la brevedad posible para agilizar el trabajo administrativo.

El estudiante deberá aprobar todas las materias, incluyendo aquellas no curriculares para la SEP. En caso necesario deberá presentar examen extraordinario o realizar el curso intersemestral, según la asignatura de la que se trate. Los estudiantes de sexto semestre que estén en esta situación, no recibirán el diploma que les acredite como bachilleres del Colegio.

Todos los exámenes se aplicarán en el día y la hora programada. En caso de que el estudiante se presentara fuera de horario de la aplicación, deberá acudir con el Coordinador de Año donde se determinará su ingreso al aula.

Cualquier fraude o deshonestidad cometida en los trabajos escolares o en los exámenes, por ejemplo, usar acordeones, hablar, copiar o permitir a otros que copien el propio trabajo o examen, presentar como propio trabajos ajenos, plagio, etc, será sometido a evaluación de la Coordinación de Área Académica correspondiente, quien determinará la sanción.

Si un estudiante sustrae, altera o da a conocer cualquier examen o documentación oficial del Colegio, el caso pasará al equipo operativo del Bachillerato y podrá ser causa de suspensión definitiva.

Las comunicaciones oficiales del Bachillerato se notificarán en las tablas de avisos de cada año, en circulares y en los medios electrónicos oficiales. El estudiante tiene la obligación de consultarlas e informar de estas a sus padres, para que tomen las acciones necesarias.

La modificación de fechas, disposiciones, normatividad o actividades, serán notificadas con anticipación por la coordinación respectiva.

## Publicación de calificaciones

Ordinarios A. Los coordinadores de año publicarán calificaciones a partir de las 12:00 horas del tercer día hábil posterior a la aplicación del examen.

Ordinarios B y extraordinarios. No se publicarán calificaciones. El estudiante deberá acudir con la Coordinación de Año correspondiente a partir de las 12:00 horas del tercer día hábil posterior a la aplicación del examen.

## Captura de evaluaciones

Las notas de evaluación de cada bimestre se deben capturar dentro de las fechas límite asignadas previamente por Dirección de Bachillerato.

Las calificaciones bimestrales se manejarán con números enteros y un decimal, asentando como mínimo 4.0.

El examen ordinario se manejará con números enteros y un decimal, asentando la calificación sin redondear.

Las calificaciones del bimestral, ordinarios A y B, final, extraordinarios, cursos inter-semestrales o intra-semestrales, no se redondearán, se manejará un número entero y un decimal. Servicios Escolares es la autoridad encargada de este proceso conforme las normas de Dirección General de Bachillerato.

Para tener derecho a presentar examen ordinario los estudiantes deberán de asistir mínimo al 90% de las clases del semestre respectivo.

En caso contrario deberán presentar evaluación extraordinaria que puede ser:

- Curso inter-semestral o intra-semestral.
- Examen extraordinario.

## Tabla de asistencias e inasistencias

No. de horas/semana	Total	Mínimo de asistencia	Máximo de inasistencias
1	16	14	2
2	32	29	3
3	48	43	5
4	64	58	6
5	80	72	8

**Nota.** Para evitar presentar exámenes extraordinarios el estudiante deberá de estar consciente del número máximo de faltas por materia.

En caso de inasistencia, la Coordinación de Año, tiene la facultad de autorizar que el estudiante pueda recuperar el trabajo o examen y las actividades escolares pendientes. Un justificante pierde validez después de 5 días hábiles de expedido.

Para poder expedir un justificante, el estudiante deberá presentarse con su Coordinador de Año al día siguiente de la inasistencia con el documento que lo compruebe.

No son justificables los viajes familiares, dentro del período de clases y evaluaciones ordinarias y extraordinarias.

### **Recurso de revisión de evaluaciones**

En caso de inconformidad, los estudiantes tendrán derecho de solicitar revisión de sus evaluaciones bimestrales, ordinarias o extraordinarias.

Deberán hacerlo con el debido respeto, de acuerdo con los criterios establecidos en cada caso y máximo dos días hábiles después de la publicación de los resultados.

En caso de duda o desacuerdo con la calificación, el estudiante tendrá derecho a solicitar una revisión ante el Coordinador de Año, quien dará seguimiento al caso e informará al estudiante del resultado final.

La fecha límite para cualquier revisión o aclaración de examen o calificación, se puede realizar solamente dentro de los dos días después de la publicación de los resultados. Después de este tiempo estipulado, el estudiante, el padre de familia o tutor, no podrán solicitar algún cambio o revisión de calificación o examen.

### **Evaluaciones bimestrales**

- El estudiante acudirá directamente al profesor para aclarar las dudas y en caso de inconformidad con el Coordinador de Año correspondiente.
- Éste convocará a reunión al coordinador de área académica y al profesor de la materia para analizar el caso.
- El Coordinador de año será quien informe al estudiante del resultado de la entrevista.

### **Exámenes ordinarios**

- Sólo se aceptarán las solicitudes de estudiantes que hayan obtenido una calificación mínima de 4.5.
- El estudiante deberá acudir directamente con el Coordinador de Año para realizar la solicitud, la cual deberá presentar al siguiente día hábil de la publicación de las calificaciones.

- El Coordinador de Año informará al estudiante día y hora para la realización de la revisión, después de acordar el horario disponible con el Coordinador de Área y el profesor. Esta revisión deberá realizarse dentro de las 48 horas a partir de la solicitud de la misma.
- El estudiante estará consciente que la revisión estará sujeta a modificaciones de acuerdo al resultado de la revisión minuciosa del examen. Por lo tanto, la calificación definitiva será la que resulte de la revisión, sea ésta mayor o menor a la calificación publicada.
- Durante la revisión estarán presentes: estudiante, Coordinador de año, profesor y Coordinador de área.
- Cuando el profesor sea a su vez coordinador de área o de año, será la Dirección de Bachillerato (o a quien éste designe) quien tomará el lugar del Coordinador.
- En caso de desacuerdo entre los titulares en el resultado de la revisión, se dará un receso y será dirección de Bachillerato quien dé el veredicto final, el cual se le informará al estudiante al día siguiente.

### **Exámenes extraordinarios**

Sólo se podrá presentar 3 extraordinario en cada periodo establecido en el calendario escolar.

Formas de acreditación extraordinaria

Al finalizar el semestre el estudiante podrá acreditar asignaturas de forma extraordinaria en los siguientes periodos:

- Cursos intersemestrales o intrasemestrales.
- Examen extraordinarios.

Las fechas para las evaluaciones extraordinarias, se encuentran calendarizadas en el calendario escolar.

## **Boletas de calificaciones**

- La boleta de calificaciones es únicamente de carácter informativo. Por lo tanto, no se sella ni firma por alguna autoridad del Colegio.

La entrega de boletas de evaluaciones bimestrales podrá ser de la siguiente forma:

- Cuando el Colegio convoque a una reunión general de padres de familia.
- Se entregará directamente al estudiante que tenga máximo una materia reprobada.
- A aquellos estudiantes que tengan dos o más materias reprobadas, el Coordinador agendará cita con el padre de familia, para hacer entrega de la misma.

Sólo se permitirán aclaraciones de notas hasta tres días hábiles después de la fecha de entrega de boletas.

## **Tipo de bajas**

### **Definitiva:**

- Baja académica: Con 4 materias reprobadas al termino de exámenes extraordinarios no podrán continuar en el Colegio.
- Baja por medida preventiva o disciplinaria del plantel.
- Baja por no entregar el Certificado de Secundaria del 04 al 08 de agosto 2025.
- Bajar por presentar cualquier documento oficial apócrifo.

### **Temporal:**

- Baja por traslado a otra institución.
- Baja por traslado por cambio de residencia.
- Baja por situación socioeconómica.
- Baja por enfermedad.

## **Tránsito de educando o movilidad escolar**

Tránsito Escolar, es el ingreso de estudiantes a los distintos planteles o servicios educativos del Sistema Educativo Nacional (SNE) o incluso de planteles o servicios educativos del extranjero a planteles o servicios del SNE.

Para que el estudiante sea admitido a grados intermedios en el bachillerato, será indispensable que entregue a Servicios Escolares la documentación solicitada en la inscripción adjuntando el historial académico, certificado parcial y la resolución de equivalencia o revalidación de estudios emitida por la autoridad competente.

## **Certificación**

Es el registro oficial del proceso de acreditación de asignaturas, unidades de aprendizaje, periodos escolares o nivel educativo, así como la entrega al interesado de un documento con validez oficial que hace constar dicho registro.

El Colegio podrá emitir certificado de terminación de estudios o certificación de estudios parciales.

- Certificado de terminación de estudios se expide en original, al estudiante que acreditó la totalidad el plan de estudios vigente.
- Certificación de estudios parciales se emite a solicitud del interesado, para comprobar sus estudios parciales al momento de solicitar su baja.
- Un requisito indispensable para realizar el trámite de certificación es presentar el CURP validado por RENAPO (Registro nacional de población e identificación personal).
- Realizar el pago del certificado.

## **Dirección de Formación Ignaciana (D.F.I)**

El sello propio del Colegio Ibero Tijuana recae en la experiencia de la Espiritualidad Ignaciana. Es por ello que la Dirección de Formación Ignaciana (DFI), a través de las Coordinaciones de Espiritualidad y Pastoral, Social y Vinculación Comunitaria, tiene como tarea reforzar la formación de los estudiantes de todo el Colegio a partir de actividades específicas que distinguen a los Colegios Jesuitas.

Estas experiencias de formación incluyen: la materia de Orientación Educativa, el retiro espiritual de grupo, las experiencias de Formación Social, el campamento de integración, la vivencia de sacramentos, las misiones en Semana Santa, etc. Estas experiencias tienen un orden progresivo acorde a las características de la etapa del desarrollo de los estudiantes y una relación entre sí y con el resto de la oferta educativa del Colegio que favorece su transversalidad. Por lo que, dado lo trascendente que se consideran estas experiencias para la formación integral de nuestros estudiantes y comunidad, cuenta con el respaldo Institucional manifestado en los términos de obligatoriedad explicados en el presente Reglamento Escolar.

Nuestro objetivo es propiciar el ambiente y proveer las herramientas necesarias para acompañar al estudiante en el desarrollo e integración en la vida, desde su historia, de las dimensiones: social, cristiana, ética, intelectual, psicomotriz, estética, para la búsqueda de la verdad.

## Formación Ignaciana

- Inscribir un estudiante al Colegio Ibero Tijuana implica confiar su educación al Sistema de Colegios Jesuitas, y esto conlleva apertura a las actividades propias del mismo, dentro de las que se enmarcan las experiencias de Formación Ignaciana obligatorias y solo algunas opcionales. Son consideradas experiencias obligatorias, el campamento de integración, los retiros de grupo, Clases de Orientación Educativa y experiencias de Formación Social. Por experiencias opcionales habrá de entenderse misiones en semana santa y participación en sacramentos.
- Para las experiencias de formación Ignaciana consideradas como obligatorias no hay excepción de estudiantes y los padres de Familia son corresponsables de su realización al inscribir a sus hijos al Colegio.
- El no cumplir de manera cabal con alguna de las actividades obligatorias, por alguna razón que no se considere justificada, afectará la acreditación de la materia de Orientación Educativa correspondiente al semestre.
- Los estudiantes y padres de familia se comprometen a utilizar y respetar las vías de comunicación y conciliación decretadas por el Colegio Ibero según el caso a atender. En caso de dudas, aclaraciones, solicitud de información, etc. habrá de dirigirse en primera instancia al equipo del área que coordina dicha actividad (Formación Social, Académica, Espiritualidad, Pastoral y Vinculación Comunitaria). En segunda instancia, en caso de ser necesario, habrán de dirigirse a la Dirección de Formación Ignaciana. En caso de que la situación a tratar tenga relación directa con experiencias realizadas en escenarios fuera del Colegio (instituciones, empresas, comunidades, etc.) únicamente el Colegio Ibero a través de la Dirección de Formación Ignaciana tiene la facultad de mediar directamente con los responsables de dichos escenarios.
- Es necesario que para atender de manera adecuada y a tiempo cuestiones de salud que implican alguna atención especial o riesgo por la naturaleza de alguna de las experiencias de Formación Ignaciana (alergias, tratamientos médicos, enfermedades crónicas, etc.) se haga llegar a la coordinación correspondiente por lo menos 7 días antes de la experiencia, un justificante médico en que se exponga la situación de salud e indicaciones médicas en las que pueda ayudar al acompañante para un buen desempeño del estudiante en la misma.
- No obstante, la cuidadosa observación de los espacios y condiciones de realización de las diferentes experiencias de Formación Ignaciana, es posible que algún estudiante por impericia, inexperiencia o descuido sufra un accidente. En tal caso es considerado como un accidente escolar por tratarse de una actividad educativa. El seguro escolar cubrirá los gastos médicos del estudiante de acuerdo a las estipulaciones del contrato con el Colegio y siguiendo el procedimiento de la enfermería del mismo.

- La Dirección de Formación Ignaciana tiene sus propias normas para las actividades que realiza fuera del Colegio, como campamentos, misiones, experiencia rural, experiencias de contacto. En estas actividades se aplican de la misma forma los lineamientos del Reglamento Escolar del Colegio Ibero. Las especificaciones de estas normas se detallarán a padres de familia y estudiantes con suficiente antelación a la fecha de la realización.
- Los compromisos disciplinarios establecidos en el presente Reglamento Escolar serán aplicables sin excepción a todas las actividades de Formación Ignaciana, al igual que todas las consecuencias que del incumplimiento de los mismos pudieran derivarse, de acuerdo a la determinación del consejo correspondiente que haya analizado el caso.
- Es deber del estudiante y padre de familia leer los derechos y compromisos a los que acceden a través del presente documento en lo relativo a disciplina y conducta aceptable en las diferentes experiencias.

### Consideraciones con respecto a la formación social

La Formación Social supone la construcción de una práctica educativa que promueve el desarrollo de actividades de compromiso social, respecto a la dignidad humana, aprecio por la libertad y el ejercicio del pensamiento crítico. La práctica de Formación Social se considera de gran importancia, por el peso que tiene la acción en sí misma para el proceso de formación de estudiantes.

El objetivo de Formación Social, consiste en que el estudiante conozca y se sensibilice ante diferentes realidades sociales manifestando actitudes de tolerancia, respeto, igualdad y honestidad, en las que pueda sentirse invitado a participar activamente en su contexto, mostrando una actitud solidaria con las personas menos favorecidas, de tal forma que ponga en práctica iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más justa y fraternal.

### Plan de Formación Ignaciana

Grado	Semestre	Académica	Espiritual	Formación Social
Cuarto año	I	Ser persona.	Campamento de integración.	Experiencia de contacto.
Cuarto año	II	Interioridad.	Retiro de grupos "Encuéstrate".	Servicio social.
Quinto año	III	Jesús como modelo de humanidad.	Retiro de grupos "Vida interior".	Servicio social.
Quinto año	IV	Fe y justicia.	Preparación para la confirmación (opcional)	Experiencia laboral.
Sexto año	V	Comunidad planetaria.	Retiro de cierre.	
Sexto año	VI	Proyecto de vida.		

## **Actividades generales**

- Misiones
- Sacramentos:
  - Primeras Comuniones
  - Confirmaciones
- Misas por grupo
- Campañas solidarias
- Congreso en Washington
- Jornada Ignaciana
- Convocatoria a Voluntariado Jesuita
- Círculos de paz
- Foro: Nuestra casa común.

## **Coordinación de Formación Artística**

Tiene como propósito generar experiencias educativas a partir de la enseñanza de las artes y se constituye en un espacio donde los estudiantes expresan y reconocen sus inquietudes, pensamientos y sentimientos, además de ejercitar habilidades como la creatividad, la imaginación, el lenguaje, el autoconocimiento y diversificación en sus formas de aprendizaje, entre otras.

Los lenguajes artísticos se consideran fundamentales para desarrollar las dimensiones estéticas, emocionales y cognitivas derivando en un conocimiento más profundo de su naturaleza humana, posibilitándoles un mayor contacto con sus raíces culturales, regionales y universales. Nuestra propuesta incluye las siguientes disciplinas:

- Artes escénicas: teatro y danza
- Artes visuales: pintura, escultura, fotografía y video
- Artes musicales
- Creación literaria.

## **Lineamientos de las Paraescolares culturales y artísticas**

- Conforme al reglamento académico, implica el 90% de asistencias. Por ser una materia paraescolar, la evaluación de la materia se califica con la nota ACREDITADA y NO ACREDITADA. No se califica con números.
- El estudiante elegirá la disciplina para todo el ciclo escolar: ciclo I (agosto-diciembre) y ciclo II (enero-mayo).
- Inician una semana posterior al inicio del curso escolar y terminan una semana antes de la última semana de clases.
- Todas las actividades escolares dentro y fuera del Colegio se rigen por el Reglamento Escolar.
- Cuando el estudiante esté inscrito en una disciplina deportiva y sufra alguna lesión física podrá solicitar cambio a una disciplina artística. Deberá presentar una notificación médica al Coordinador de Año en la cual se estipule que no es conveniente que continúe con la actividad física o deporte, junto con la solicitud de cambio de disciplina.
- Podrá solicitar el cambio de una disciplina artística a una deportiva o viceversa al término del año escolar.
- En casos de fuerza mayor, podrá solicitar el cambio presentando un carta del padre o tutor explicando las causas.
- El estudiante que practique una actividad cultural de alto rendimiento (sinfónica, orquesta, compañía de danza, talentos artísticos, etc.) tendrá la responsabilidad de presentar dos cartas al Coordinador de Artes. La primera, al inicio del semestre dentro de las dos primeras semanas de clase, en la cual avale que es miembro de la institución. La segunda durante las dos primeras semanas del mes de mayo, donde se especifiquen las actividades realizadas durante el semestre. Como aportación al Colegio, se le pedirá alguna muestra de lo realizado (video, mural, presentación, etc.).

## **Coordinación de activación física y deportes**

### **De la integración a los equipos representativos del Colegio Ibero**

Para integrarse un equipo Deportivo del Colegio Ibero y representar al Colegio en competencias locales, regionales y nacionales, el estudiante se compromete a:

- Presentarse en tiempo y forma a los períodos de prueba de los equipos representativos a principio del año para ser tomado en cuenta durante toda la temporada. Los períodos de inscripción y selección se determinarán por la Coordinación de Deportes y se dará a conocer oportunamente.
- Todos los estudiantes del Colegio tienen derecho a ser observados por los entrenadores en los períodos de prueba determinados.
- Aceptar la decisión del entrenador en cuanto al ser aceptado al equipo representativo, de acuerdo a sus aptitudes y capacidades, dentro del número de deportistas con los que puede trabajar para un desempeño didáctico adecuado. Cada deporte determinará el número máximo de estudiantes con los que contará.
- Llenar la ficha de seguimiento médico, avalando que se encuentra en condiciones óptimas para realizar el deporte sin poner en riesgo su salud. En caso de omitir o falsear la información de este documento, se deslindará al Colegio Ibero de cualquier responsabilidad sobre la permanencia del estudiante en los Equipos Representativos del Colegio.

Para mantenerse como parte de algún Equipo Representativo, el estudiante se compromete a:

- Mantener una disciplina adecuada dentro del equipo, además de cumplir con la disciplina propia del ámbito escolar en general (actividades académicas, ignacianas, etc.)
- Cumplir con los lineamientos disciplinarios que el entrenador marque específicamente para su equipo.
- Tener un promedio mínimo de 7.5 en promedio general acumulado con un máximo de 3 materias reprobadas.

- Presentarse debidamente uniformado a los entrenamientos, con la ropa adecuada para la práctica de la especialidad. En caso de participar en algún torneo, campeonato, deberá utilizar obligatoriamente el uniforme (de activación física) único oficial del Colegio, de acuerdo al Reglamento Escolar.
- Presentarse con puntualidad a todos y cada uno de los entrenamientos y juegos programados para el equipo.
- No ausentarse injustificadamente a entrenamientos y juegos programados para el equipo.
- Cuidar responsablemente las instalaciones y/o el material deportivo en cualquiera de los escenarios donde se entrene o se compita.
- Respetar la integridad física y moral de los propios compañeros, del entrenador, los árbitros, los rivales y del público que presencie el evento (insultos, golpes, amenazas, etc.).
- Hacer uso de cualquier tipo de material deportivo con la debida autorización con o sin la presencia de algún responsable de la Coordinación de Activación Física y Deportes. Tanto el deportista como el entrenador son responsables del material utilizado en entrenamientos en caso de daño o extravío, repondrá el material y se hará acreedor a una sanción según el caso.
- Jugar solo con el representativo del Colegio Ibero Tijuana y no con otros equipos en competencias oficiales del mismo. Para poder hacerlo, en un caso especial, deberá ser con autorización previa y por escrito de la Coordinación de Activación Física y Deportes. Dicha autorización será avalada por el equipo Directivo del Bachillerato.
- Está totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, estupefacientes durante cualquier actividad relacionada con entrenamientos y prácticas deportivas en general donde se represente al Colegio Ibero. En caso contrario, el estudiante será dado de baja automáticamente del representativo y se pondrá a disposición disciplinaria del Consejo Operativo o de Rectoría, considerando suspenderle el servicio definitivamente por parte del Colegio.

Durante los viajes a competencias y eventos deportivos, el estudiante se compromete a:

- Reconocer en todos los viajes del equipo representativo como responsable directo del mismo a la Coordinación de Activación Física y Deportes a través del coordinador, profesores de activación física y deportiva, auxiliares, entrenadores del equipo según sea el caso.
- Respetar en todo momento las indicaciones del entrenador y a no ausentarse de sus lugares de concentración sin notificación y autorización previa del mismo.
- Hacerse responsable de los daños causados por él mismo a transportes, hoteles, instalaciones deportivas, etc. y a responder por ellos.
- Aceptar que el haber sido convocado y haber recibido la Circular Informativa para representar al Colegio en algún torneo o partido fuera de la ciudad, no implica garantía de asistencia. Debe mantener la disciplina general. Deberá estar al corriente en el pago de las colegiaturas para poder hacer el pago del viaje. De lo contrario, se considerarán los lineamientos establecidos en el punto de deudores del Reglamento Escolar.
- No contar con más de tres reportes de conducta.
- No haber sido suspendido por ninguna situación.

### **Lineamientos de las paraescolares y deportes**

- A cumplir y respetar el Reglamento Escolar vigente que rige esta Coordinación.
- Implica el 90% de asistencia.
- Por ser una materia paraescolar, la evaluación de la materia se califica con la nota ACREDITADA y NO ACREDITADA. No se califica con números.
- Los periodos de deportes comprenden dos ciclos:
- Ciclo I de agosto a diciembre.
- Ciclo II de enero a mayo.

- El estudiante elegirá la disciplina para todo el ciclo escolar. No habrá cambio.
- Respetar y acudir puntualmente a las actividades institucionales programadas.
- Inician una semana posterior al inicio del curso escolar y terminan una semana antes del fin del ciclo escolar.
- Colaborar en la conservación de las instalaciones deportivas, toda la comunidad educativa deberá abstenerse de consumir gomas de mascar o entrar con alimentos a los campos deportivos.

### **Interjesuíticos deportivos**

- Para participar en ellos es obligatorio ser parte de un equipo selectivo.
- Se rige bajo el reglamento de Interjesuíticos y el Reglamento Escolar.
- Respetar los acuerdos establecidos por Equipo Operativo de Bachillerato.

### **Reglamento de Laboratorio**

#### **Para la entrada y salida de los Laboratorios:**

- Seguir todos los lineamientos de seguridad e higiene.
- Ser puntual, si el estudiante llega después del pase de lista no podrá ingresar a la práctica.
- Para ingresar al laboratorio es necesario portar bata y llevar el manual de laboratorio o libro de texto, según corresponda a la sesión.
- La bata debe estar limpia y tener bordado el nombre del estudiante y escudo del Colegio.
- El estudiante deberá limpiar su área de trabajo.

- No se permite préstamos de batas entre estudiantes.
  - Los estudiantes que presten la bata de laboratorio solo podrán tener 5 en su próxima práctica.
  - El estudiante que entre al laboratorio con una bata que no es de su propiedad tendrá que retirarse del laboratorio.
  - En caso de tomar una bata sin el consentimiento del dueño, se procederá de acuerdo a la consecuencia de tomar un objeto personal.
- Por seguridad no se pueden introducir alimentos y bebidas al laboratorio.
- El cabello largo deberá llevarlo recogido.
- El estudiante que no entra al laboratorio por alguna de las razones especificadas anteriormente, deberá esperar en el área de ingreso a los laboratorios para trabajar con el profesor de la materia.

Los estudiantes del área Médico-Biólogo necesitarán proporcionar muestras biológicas como sangre, orina, etc., para los análisis clínicos propios de las materias del área. En estos casos la muestra deberá hacerse en su casa.

**Para la calificación del estudiante:**

- El laboratorio tiene un valor del 20% o 2 puntos de la calificación bimestral de la materia.
- La práctica justificada tiene un valor de 8 como máximo siempre y cuando el estudiante presente el reporte de práctica completo.
- Una vez que el docente le haga saber su calificación de laboratorio, se cuenta con 24 horas para cualquier aclaración o duda.

## Comercialización de servicios:

### Documentación

Pago de los trámites para recibir la documentación.

Para obtener el certificado parcial o de terminación de estudios de bachillerato, historiales académicos, constancias de estudios u otras constancias, el estudiante o el padre de familia deberá hacer el trámite en Servicios Escolares una vez cubierto el costo en la caja de la administración del Colegio.

Concepto	Costo
Constancia de estudios	\$130.00
Duplicado de boleta	\$100.00
Reposición de credencial	\$120.00
Historial académico	\$100.00
Inscripción	\$6,500.00
Colegiatura (mensualidad)	\$6,295.00
Reinscripción	\$6,500.00
Solicitud de beca	\$750.00
Certificado de terminación de estudios	\$400.00
Duplicado de certificado	\$600.00
Certificado parcial de estudios	\$600.00

Para requerir el certificado parcial, considerar que este documento se entrega en un lapso de 30 a 45 días hábiles aproximadamente. En caso de ser extranjero no se podrá emitir ningún documento oficial, hasta que cuente con su CURP validada por la RENAPO.

Las constancias, credenciales, historiales y duplicados de boleta habrá que solicitarlas 48 horas (2 días) de anticipación.

En ambos casos, tener presente que los trámites antes citados sólo podrán realizarse durante el ciclo escolar lectivo, el cual no incluye navidad, semana santa, pascua y verano.

### Actualización de datos:

Es obligación del padre de familia notificar a Servicios Escolares cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico del estudiante con el objetivo de tener actualizado los datos del estudiante.

## Muestra de justificante

### Ciclo Escolar 2025-2026

Tijuana, Baja California a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Nombre completo del estudiante: \_\_\_\_\_

Se ausentó los días del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Siendo el  
motivo:

---

---

---

---

Nombre del padre,  
madre/ tutor:

---

\_\_\_\_\_  
Firma



Colegio  
**IBERO**  
TIJUANA ®

# UNIFORME BACHILLERATO



Portar el uniforme nos ayuda a identificar y cuidar a los jóvenes de nuestra comunidad, les recordamos que es importante portar el uniforme oficial que se encuentra a la venta en la cooperativa del Colegio.





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**EDUCACIÓN**  
Secretaría de Educación



**ISEP**  
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS

## OBJETOS NO PERMITIDOS DENTRO DE LAS ESCUELAS

### Objetos a confiscar:

- Instrumentos punzocortantes (picañuelos, desarmadores, navajas, tijeras de punta, cuchillos, cúter, cubiertos metálicos y artículos similares).
- Instrumentos contundentes (palos, bastones retráctiles, bastones policiales, cadenas, manoplas y artículos similares).
- Armas de fuego y/o cualquiera de sus accesorios.
- Armas de aire comprimido o municiones y cualquiera de sus accesorios.
- Cinturones con estoperoles.
- Drogas lícitas o ilícitas (fármacos, marihuana, cocaína, metanfetamina, fentanilo, opioides y/o cualquiera de sus derivados, psicotrópicos, cigarros electrónicos y sustancias similares).
- Sustancias tóxicas (alcohol, acetona, gasolina, aguarrás, solvente, aerosoles, pegamento amarillo, cigarros, en sí cualquier sustancia que afecte la psicomotricidad).
- Plumones de tinta indeleble.
- Encendedores o cerillos.
- Juguetes bélicos (pistolas, espadas o cualquiera que aparente ser un arma).
- Desodorantes en aerosol.
- Artículos pornográficos (revistas, fotografías, juguetes sexuales, y/o similares).
- Cualquier objeto que represente un riesgo para la integridad física y/o psicológica de los alumnos.

**Artículos que, de acuerdo con las disposiciones del plantel, quedan bajo resguardo del mismo los cuales deberán ser devueltos a madres, padres o tutores cuando estos los soliciten:**

- Dispositivos electrónicos (celulares, tabletas inteligentes, audífonos, consolas de videojuegos, relojes inteligentes y/o similares).
- Artículos de maquillaje y aplicación (sombras, labiales, máscara para pestañas, base de maquillaje, polvos, saca cejas, rizador de pestañas y similares).
- Sombreros, gorras, viseras y similares.
- Lentes oscuros.
- Collares.
- Artículos de belleza (rizadores, planchas, secadoras y artículos similares).
- Cualquier otro que por las circunstancias propias de la escuela se considere necesaria su prohibición.





## Reglamento Escolar para estudiantes de Bachillerato Ciclo Escolar 2025-2026

Recibí, estoy enterado y acepto el contenido del presente Reglamento Escolar 2025 - 2026; y me comprometo a seguir los procedimientos conforme lo determina el documento vigente.

Doy mi consentimiento para que se realicen los programas de prevención en materia de seguridad escolar, denominado revisión de pertenencias en los centros educativos, de acuerdo a los Protocolos de Protección Integral Escolar.

Autorizo el resguardo del teléfono celular de mi hijo/a en los espacios designados durante toda la jornada escolar.

Estoy enterado que mi hijo/a es responsable de toda la información que se envía de su cuenta de Teams y/o su correo institucional.

Nombre del estudiante:

---

Grupo:

---

Nombre del padre/ tutor:

---

Nombre de la madre/tutora:

---

---

Firma del  
padre/tutor.

---

Firma de la  
madre/tutora.

Cortar esta hoja para entregar a su Coordinador de año.



## **GLOSARIO REGLAMENTO**

**ACOSO:** Comportamiento hostil e indeseado entre personas que involucra un desequilibrio de poder real o percibido. Consiste en expresar de manera directa o indirecta palabras desagradables o agresivas cuya intención sea hacer burla, humillar, amenazar, o intimidar a otra persona. Se incluyen insultos, comentarios inapropiados y provocaciones.

**ACOSO ESCOLAR:** Comportamiento de abuso y maltrato que ejerce una alumna o alumno, o bien, un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros con el propósito de intimidar, humillar o controlar a otros mediante contacto físico o manipulación psicológica.

**ACOSO SEXUAL:** Este tipo de acoso engloba cualquier comentario, gesto, acto o atención de carácter sexual cuyo objetivo consiste en hacer daño, ridiculizar, ofender o intimidar a otra persona. Se centra en cosas como el aspecto de la persona, las partes de su cuerpo o su orientación sexual. También abarca la difusión de rumores o chismes de carácter sexual sobre otras personas.

**CIBERACOSO:** Acoso o intimidación por medio de tecnologías digitales (redes sociales, plataformas de mensajería y juegos o teléfonos móviles). Incluye y no se limita a:

- Difundir mentiras, publicar fotos o videos vergonzosos de alguien en redes sociales.
- Enviar mensajes, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes en plataformas de mensajería.
- Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona o a través de cuentas falsas.
- Realizar actos de intimidación o acoso sexual con herramientas de Inteligencia Artificial generativa.

**VIOLENCIA:** Uso intencional de la fuerza física, o el poder real, como amenaza contra sí mismo, una persona o una comunidad y que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, privación o mal desarrollo e incluso la muerte.

**DISCRIMINAR:** Dar un trato desfavorable a una persona o grupo de personas por algún motivo como su origen, religión, edad, género, identidad, opiniones personales, condiciones de salud, habilidades físicas o cognitivas, estado de civil, condición económica o social, gustos o preferencias personales.

**CONDUCTA DESAFIANTE:** Comportamientos que una persona puede presentar cuando no se satisfacen sus deseos personales, en un intento de controlar el resultado, y que usualmente pasan por encima de figuras de autoridad o reglas comunitarias.

**CONDUCTA AMENAZANTE:** Palabras o acciones que provocan un temor razonable de daño a la salud o seguridad de una persona o propiedad.

**INJURIAR:** Consiste en manifestar hechos u opiniones que atentan contra la dignidad de una persona al denigrar, ofender, difamar, o calumniar su honor personal ante la sociedad.

**ESTIGMATIZAR:** Describir o considerar una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que la persona portadora sea incluida en una categoría social que genera una respuesta negativa y se le vea como inaceptable o inferior.

**DIGNIDAD:** Valor que se reconoce a todas las personas por el simple hecho de ser humanas, independientemente de sus características e implica una expresión profunda del respeto y la empatía que existe entre todos los individuos.

**ARMONÍA:** Estado de equilibrio y paz entre las personas y comunidades que se caracteriza por el respeto, la cooperación y la inclusión. Implica el reconocimiento de otros como condición necesaria para nuestra propia vida.

**MICROAGRESIÓN:** Es una forma sutil, a menudo no intencional, de prejuicio o discriminación que se manifiesta en comentarios, acciones o entornos que transmiten mensajes negativos o despectivos hacia personas de grupos marginados

**TIPICIDAD:** se refiere a la adecuación de una conducta humana a la descripción de un delito o falta establecida en la ley

## **Transitorios**

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento, se aplicará supletoriamente de acuerdo a los protocolos de protección integral escolar del Sistema Educativo de SEP 2022.

## **Vigencia**

La vigencia del reglamento corresponde al ciclo escolar 2025-2026.

